

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA GENERAL (E)
	NOMBRE DEL SERVIDOR	KARINA HERAZO LEVER

### ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los números 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la Isla de San Andrés

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

Que el servicio de vigilancia es una actividad tendiente a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y bienes propios y de terceros. Por ello, el servicio es de extrema necesidad, por cuanto brinda la protección del edificio e instalaciones (bienes muebles e inmuebles), velando por la seguridad, así como la de las personas que se encuentren en el mismo, bien trabajando, bien como visitantes o espectadores, y/o participando en actividades que se desarrollan en el mismo, hace esencial su vigilancia y custodia por personal especializado, es decir que es relevante contratar servicios de seguridad privada y contar con personal especializado en el tema, a modo de resguardar el patrimonio y mantener en orden el sitio de trabajo.

Que el canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural o jurídica para que preste los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada para la protección preventiva de sus instalaciones, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

### TÉRMINOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	prestación de servicios
OBJETO CONTRACTUAL	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para la protección

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

	preventiva de sus instalaciones ubicadas en el BARRIO LA LOMA SHINGLE HILL ESTACION SIMÓN BOLÍVAR, en la Isla de SAN ANDRÉS.
<b>OBLIGACIONES GENERALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poseer medidas de seguridad preventiva, tales como: encerramiento perimetral, iluminación, candados, y todo elemento y/o mecanismos necesarios para la mejor prestación del servicio.</li> <li>• Los Usuarios y/o beneficiarios del servicio prestado por el CONTRATISTA deben tomar medidas preventivas y cautelares mínimas de seguridad para con sus objetos personales.</li> <li>• Pagar oportunamente la factura del servicio de vigilancia.</li> <li>• Reparar los daños o deterioro de los elementos puestos en custodia, y facilitado al personal de vigilancia.</li> </ul>
<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES</b>	<p>El contratista se obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se compromete a velar por la protección preventiva de los elementos que hacen parte de las instalaciones del contratante.</li> <li>• Velar por la excelente presentación personal de los vigilantes.</li> <li>• Atender de manera ágil y oportuna cualquier recomendación o requerimiento que haga el CONTRATANTE. Los vigilantes se registrarán por el reglamento interno de trabajo que celebraron con el CONTRATISTA, pero atenderán las sugerencias que éste les señale.</li> <li>• El CONTRATISTA se obliga a retirar de forma oportuna al vigilante que no se encuentre en un estado óptimo para la prestación del servicio (Estado de embriaguez, sustancias alucinógenas o que adopte conductas irrespetuosas, indecorosas, inmorales o genere conflictos con los funcionarios).</li> <li>• El pago oportuno de salarios y aportes de los vigilantes.</li> <li>• Demás que se hallen en las consignas emitidas por el CONTRATANTE.</li> </ul> <p><b>PARAGRAFO:</b> La empresa de Vigilancia verificará de manera diaria los elementos existentes en las instalaciones. EL CONTRATISTA NO se hace responsable por elementos personales tales como: dinero en efectivo, moneda extranjera o cualquier otra divisa, títulos valores, joyas, obras de arte, cámaras de video, fotográficas, prendas de vestir, equipos celulares, CD'S, computadores, portátiles, radios extraíbles, electrodomésticos, radio teléfonos, celulares, frontales de radios. En ningún caso EL CONTRATISTA responderá por robos o hurtos, ni en general por ninguna sustracción con o sin violencia en los siguientes casos: por pérdidas que se relacionen con joyas, piedras preciosas, dinero en efectivo, divisas, títulos valores, dinero plástico, tarjetas de crédito, obras de arte, cámaras de video, fotográficas, prendas de vestir, CD'S, computadores portátiles, radios extraíbles, electrodomésticos, radio teléfonos, frontales de radios, celulares, pasaportes, ni por objetos dejados en los vehículos y en general elementos que son difíciles de detectar, ya que estos deben estar bajo estricta responsabilidad y control de sus dueños, a menos que los mismos se produzcan por negligencia y/o complicidad de los vigilantes, previa investigación conjunta por las partes firmantes y sea decretada la responsabilidad por la autoridad competente. Igualmente, EL CONTRATISTA no será responsable en ningún caso cuando se produzcan allanamientos por las autoridades competentes y por lo tanto no se responderá por elementos, ni valores de ninguna especie que desaparezcan en la actividad judicial.</p>

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

		La responsabilidad del CONTRATISTA queda excluida por los siniestros que se presenten en las siguientes condiciones: <b>1.</b> Por atraco, cada empleado y/o visitante debe tener responsabilidad y seguridad por sus elementos personales a pesar que la empresa no es responsable por hechos de fuerza mayor se requiere que la empresa de seguridad adelante junto con la PONAL una investigación para descartar responsabilidad total. <b>2.</b> Por los hurtos y robos de los vehículos estacionados alrededor del lugar en el cual se presta el servicio de vigilancia y seguridad privada, la empresa de seguridad verificará que no haya anomalías o sospechoso alguno alrededor de estos. <b>3.</b> Por hurtos presentados por negligencia del Usuario al no tomar las respectivas medidas de seguridad sugeridas por la empresa de Seguridad, tanto en sus cosas personales como con sus vehículos. <b>4.</b> Cuando el contratante se encuentre en mora, sin justa causa, mayor a treinta (30) días, contados a partir de la radicación de la respectiva factura por el servicio prestado y por el valor pactado, es decir por el incumplimiento en el pago mensual de la cuota pactada por el servicio de vigilancia.
<b>DESCRIPCIÓN PRODUCTOS</b>	<b>DE</b>	El contratista se obliga a:  Presentar Informe mensual de actividades según el formato estipulado y las planillas de pago de seguridad social por el período a cobrar
<b>OBLIGACIONES TELEISLAS</b>	<b>DE</b>	Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato.</li> <li>• Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato.</li> <li>• Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato</li> </ul>
<b>VALOR</b>		El valor total del contrato es por la suma de <b>CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$59.950.000)</b>
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO</b>	<b>DE</b>	<b>CDP 079</b> del rubro presupuestal 212020200805 SERVICIO DE VIGILANCIA
<b>FORMA DE PAGO</b>		Se reconocerá y pagará a la empresa CONTRATISTA, como retribución por el servicio, las siguientes sumas: CINCO (5) mensualidades por valor de: ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$11.990.000).  <b>PARÁGRAFO ÚNICO:</b> El CONTRATANTE no podrá deducir por ningún motivo sin previa autorización del CONTRATISTA, valores económicos
<b>DURACIÓN</b>		El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de CINCO (05) MESES.
<b>IDENTIFICACIÓN RIESGOS</b>	<b>DE</b>	N/A
<b>GARANTÍAS</b>		DOCUMENTOS ANEXOS: el CONTRATISTA, se compromete a enviar con el contrato los siguientes documentos: a) Licencia de Funcionamiento procedente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. EL CONTRATISTA presentará mensualmente los siguientes comprobantes: Copia pago de aportes a seguridad social, una vez EL CONTRATANTE, a más tardar a los tres (3) días después de haberse

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

cancelado el valor del servicio, siempre y cuando el contratante lo requiera.  
 EL CONTRATISTA presentará mensualmente los siguientes comprobantes: Copia pago de aportes a seguridad social, una vez EL CONTRATANTE, a más tardar a los tres (3) días después de haberse cancelado el valor del servicio, siempre y cuando el contratante lo requiera.

**SUPERVISOR** SECRETARIO GENERAL (E)

**OTROS**

**HORARIO DEL SERVICIO A PRESTAR.:** (Un) Servicio de Vigilancia Fija de 24 horas con arma de lunes a domingo, el CONTRATISTA se compromete a brindar vigilantes Idóneos debidamente uniformados, carnetizados y capacitados.

**RELACION LABORAL:** Para los efectos de la Ley laboral los vigilantes que prestan sus servicios a : **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA - TELEISLAS**, serán empleados directos de la COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD "COAUTONOMA C.T.A.", la que pagará todas sus prestaciones, y demás derechos de ley en consecuencia, el CONTRATISTA, mantendrá al USUARIO, en este caso: **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA - TELEISLAS**, está libre y exenta de cualquier reclamo o acción que pudiera originarse de las relaciones laborales entre el CONTRATISTA y sus vigilantes.

**SELECCIÓN DEL PERSONAL:** El servicio de Vigilancia y Seguridad privada a que hace referencia el presente CONTRATO es prestado con personal idóneo cuidadosamente seleccionado al ingresar a la Cooperativa, (Solicitud obligatoria de pasado judicial vigente y estudio de antecedentes disciplinarios de la procuraduría) De existir de parte de los CONTRATANTES, solicitudes escritas debidamente fundamentadas en hechos comprobables, en las que se solicite el traslado o retiro de la persona que bajo nuestra responsabilidad presta el servicio de vigilancia privada, COAUTONOMA C.T.A., se compromete al inmediato retiro y consiguiente reemplazo de la persona a la que se haya designado para cumplir el objeto del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Igualmente si el CONTRATANTE sugiere que para la prestación del servicio se contraten guardas recomendados por el mismo, se vincularán a la empresa siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos por el CONTRATISTA y sin perjuicio de poder dar por terminado el contrato de trabajo de manera unilateral por incumplimiento a lo contenido en el reglamento de la empresa demás normas concordantes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En los casos de fuerza mayor, será potestad de la cooperativa el envío del relevo respectivo.

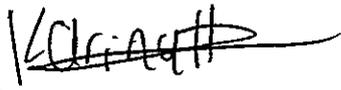
**CAUSAS PARA TERMINAR EL CONTRATO:** a) En caso de Incumplimiento injustificado de alguna de las partes se podrá dar por terminado el contrato de forma unilateral informado con treinta (30) días de anticipación con comunicación por escrito que indique las razones que lo motivaron las cuales deben ser justificadas, reales y probadas, sin derecho a reclamar indemnización alguna ninguna de las partes. b) Por común acuerdo entre las partes.

**AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS:** Como la información suministrada aquí es confidencial y básica para la tramitación de este contrato, COAUTONOMA CTA requiere que todos los datos suministrados sean exactos y se puedan verificar. Por lo tanto, declaro que la información suministrada en este contrato concuerda con la realidad y asumo plena responsabilidad por la veracidad de la misma; cualquier inexactitud podrá acarrear su rechazo o la no aprobación del contrato, sin responsabilidad alguna por parte de COAUTONOMA CTA frente a terceros o al CONTRATANTE.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA

SOLICITANTE	APRUEBA
NOMBRE: KARINA HERAZO LEVER CARGO: SECRETARIO GENERAL (E)	NOMBRE: ANDRES ESCALONA RENDON CARGO: GERENTE
FIRMA 	FIRMA 

FECHA y CIUDAD: Febrero 16 de febrero de 2024, San Andrés Isla

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia



FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA

ENTIDAD RECEPTORA
TELEISLA

PERSONA JURÍDICA  
(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)  
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN <b>COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD CTA</b>					
SIGLA <b>COAUTONOMA CTA</b>				NIT No. <b>827,000,616-7</b>	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:		
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____			TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAIS <b>COLOMBIA</b>	DEPARTAMENTO <b>CUNDINAMARCA</b>		
MUNICIPIO <b>BOGOTA D.C.</b>		DIRECCIÓN <b>CARRERA 73 48 15</b>			
TELÉFONOS <b>2 63 51 26</b>		FAX <b>8 11 52 12</b>	APARTADO AÉREO		
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1 SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FÍSICA CON ARMAS Y SIN ARMAS			2 ESCOLTA A VEHICULOS, PERSONAS Y MERCANCIAS		
3 CON CANINOS			4 SERVICIOS CONEXOS DE ASESORIA CONSULTORIA E INVESTIGACION		
5			6		
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	X			27/03/2016	7.384.781.563
DEPARTAMENTO ARCHIPILEGAO DE SAN ANDRES PRC	X			28/10/2014	2.984.834.315
DEPARTAMENTO ARCHIPILEGAO DE SAN ANDRES PRC	X			31/10/2013	1.928.230.848
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	X			13/08/2019	9.119.767.936
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	X			18/04/2020	3.337.580.215
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO <b>IZARRA</b>		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <b>SEQUERA</b>		NOMBRES <b>BORIS DAMIR</b>	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		ACTÚA EN CARÁCTER DE:	
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>				Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>	
				CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN <b>\$ SIN MILITE</b>	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES:					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO <b>18 DE ENERO DE 2023</b>	
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA	

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001



**FORMULARIO UNICO  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y  
RENTAS  
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA  
PERSONA NATURAL  
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

**1. DECLARACION JURAMENTADA**

**1.1. DE BIENES Y RENTAS**

YO, **Boris Damir Izarra Sequera**  
 IDENTIFICADO CON: C.C. x C.E. T.I. N° **79,763,763** CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:  
 País **Colombia** Departamento **Bogota** Municipio **Bogota**  
 Dirección **CRA 73 N. 48 - 21** Teléfonos **3203464738**

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Merida Sequera higuera	41.697.904	Madre
	13.226.471	Padre

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA POSESION TOMAR PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	40.800.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	3.820.000
GASTOS DE REPRESENTACIONs	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 44.620.000</b>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	24056350115	OFICINA TEJAR	\$ 52.478.652

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
VEHICULO	CAMIONETA MARCA NISSAN	\$ 108.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

**1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)**

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

**1.2 DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES**

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD CTA	COLABORADOR
FAMISEGUR LTDA	CAPITALISTA
FAMISEGURA LTDA	CAPITALISTA

c) En la actualidad:  SI  NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION			N°
	C.C.	C.E.	T.I.	

**2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA**

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

**3. FIRMA**

\_\_\_\_\_

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BOGOTÁ D.C., 21 DE JUNIO DE 2021

\_\_\_\_\_

CIUDAD Y FECHA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79763783**

**IZARRA SEQUERA**  
 APELLIDOS

**BORIS DAMIR**  
 NOMBRE

*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **09-MAR-1980**

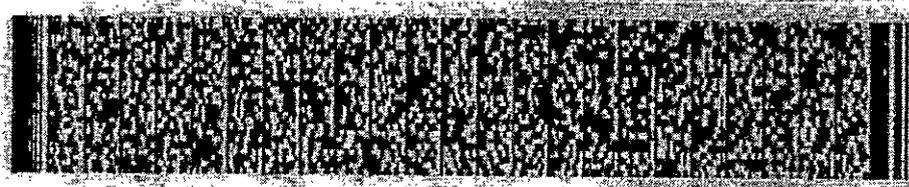
**GUCUTA**  
 (NORTE DE SANTANDER)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**      **O-**      **M**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**28-ABR-1998 BOGOTA D.C.**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL  
 IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500117-42093873-M-0079763783-20020108      0508002005A 01 114478765



**POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA**

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:05:25 PM horas del 16/02/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79763763**

Apellidos y Nombres: **IZARRA SEQUERA BORIS DAMIR**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
• Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.aralc-ato@policia.gov.co](mailto:dijin.aralc-ato@policia.gov.co)



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 241573693



PIB

13:07:25

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BORIS DAMIR IZARRA SEQUERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79763763:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN:**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.  
Línea gratuita 018000910315; [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de febrero de 2024, a las 16:24:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40986779
Código de Verificación	40986779240216162456

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/02/2024 01:10:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79763763** .

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **85337884** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Busqueda

🖨 Imprimir

	<p>Policía Nacional de Colombia          Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21          Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.          Línea de atención: 018000-010112</p>	

000078



DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CCCRE C 234020

Apellidos : BLANCO GALEANO  
 Nombres : IVETH  
 Tipo de Idem : Cédula de Ciudadanía  
 Identific : 40986779  
 Nacido : SAN ANDRES  
 Depto. : SAN ANDRES Y PROV



ENCE

NO ES VALIDO SIN  
LAMINAR

Observaciones :  
 RESIDENTE DUPLICADO REEMPLAZA LA T O. 1016842

0000

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.986.779

BLANCO GALEANO

APPELLIDOS

IVETH

NOMBRES

*IVETH BLANCO GALEANO*  
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 18-NOV-1970

SAN ANDRES  
(SAN ANDRES)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65  
ESTATURA

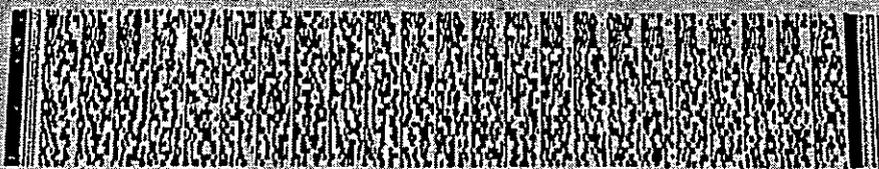
A+  
G.S. RH

F  
SEXO

20-DIC-1988 SAN ANDRES  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torrealba*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORREALBA

INDICE DE RECHO



A-5600100-00103007-F-0040986779-20091105

0017720230A

14635537



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de febrero de 2024, a las 16:24:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40986779
Código de Verificación	40986779240216162456

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUNTES  
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.



**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

La Policía Nacional de Colombia informa:  
Caso siendo las 04:22:28 PM horas del 18/02/2024, el ciudadano identificado con  
Cédula de Ciudadanía N° 40986779  
Apellidos y Nombres: BLANCO GALEANO IVETH

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Moravia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5159720 ext. 30542 (Bogotá)  
Recibo de cas. 018000 910 112  
Email: [djn.servicio@pncd.gov.co](mailto:djn.servicio@pncd.gov.co)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Policía Nacional de Colombia

1666666

www.policia.gov.co/psc/mi\_cpo\_consulta.aspx

Policia Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

**La Policía Nacional de Colombia informa:**  
 Que a la fecha, 16/02/2024 04:26:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. 40986779 .

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. 45361477 La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando [https://www.policia.gov.co/menu\\_ciudadano/](https://www.policia.gov.co/menu_ciudadano/) consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda Imprimir

515 8000

Dios y Patria

Policia Nacional de Colombia  
 Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
 Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA  
 POLICIA DE LA  
 VIDA

Buscar

20°C Mayoría, nebl... ESP 16:25 16/02/2024

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 241593395**



19  
PIB  
16:24:04  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IVETH BLANCO GALEANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40986779:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.  
Línea gratuita 018000910315; [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
**POLITECNICO**  
**GRANCOLOMBIANO**

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 19349 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 1988  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, REFORMA ESTATUTARIA 8863 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1991

EN ATENCIÓN A QUE:

**Joseth Blainio Galano**

CC No. 40886779 Expedida en San Andrés

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA FUNDACION  
Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR POR EL TITULO DE

**Administrador Público**

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ACREDITA SU IDONEIDAD  
EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE FIRMA Y SELLA ESTE DIPLOMA.

*David Salas*  
EL DECANO



*F. David Salas*  
EL DIRECTOR

En el lugar y fecha que se indica  
DIPLOMA DE ADMINISTRACION

Medellin, 28 de 12 de 2016

*Ximena*  
EL REGISTRARIO GENERAL

000041

# Acta de Grado

## INSTITUCION EDUCATIVA: COLEGIO MODELO ADVENTISTA

San Andres - Isla

Circunvalar Km 10 + 198 LIONS HILL  
Jornada: Mañana

No. Registro S.E. 3095  
DANE 388001000002

En la ciudad de San Andrés Isla, a los 21 días del mes de Noviembre de 1989, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector (a) y Secretario (a) en la Rectoría de la INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO MODELO ADVENTISTA", institución aprobada hasta misma visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizado por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de BACHILLER EN LA MODALIDAD ACADÉMICA, según Resolución No. 21319 del cuatro (4) de Noviembre de 1982.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADÉMICO al graduando cuyo nombre, apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación:

**IVETH BLANCO GALEANO**  
C.C. No. 40.986.779 de San Andrés Isla.

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 8 de la fecha 21 de NOVIEMBRE DE 1989 que consta de 70 alumnos que comienzan con el nombre de DOLORES ASLIA ARCHIBOLDI ESSIÉ C.G. No. 40.986.585 de San Andrés Isla, y se cierra con el nombre de ALEXANDER YOUNG DUFFIS con T.I. No. 711230-06946 de San Andrés Isla.

Firmada y Sellada por

Rector: Pr. ALPH EDISON WILLIAMS POMARE y Secretaria (e) BARBARA O'NEILL SIMPSON.

Dada en San Andrés Isla, a los 24 días del mes de Noviembre del 1989

Firmado y Sellado

Alph Williams P.  
Rector (a)  
C.C. No. 18.011.503 de San Andrés Isla

Barbara O'Neill Simpson  
Secretaria (e)  
C.C. No. 39.153.275 de San Andrés Isla



EN EL NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
CON AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION

**LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA**  
DE BARRANQUILLA COLOMBIA

HABIENDO SIDO COMPLETADO POR NUESTRO ALUMNO

**IVETH BLANCO GALEANO**

CC. No. 40.986.779 de San Andrés Islas

TODOS LOS ESTUDIOS Y PRACTICAS REQUERIDOS POR NUESTROS  
ESTATUTOS UNIVERSITARIOS LE OTORGA EL TITULO DE

**BACTERIOLOGO**

EN CONSTANCIA DE ELLO SE FIRMA Y REFRENDA  
CON EL SELLO MAYOR DE LA UNIVERSIDAD

*[Signature]*  
VICE RECTOR

*[Signature]*  
RECTOR

*[Signature]*  
SECRETARÍA DE PERSONAL

COMUNICA RESOLUTO DE FIRMAR  
Bajo constancia de haberse cumplido  
con el curso de Bacteriología  
06 ABR 2009  
SECRETARÍA

000042

DI 25 DEL MES JULIO DEL AÑO 1997

9 DEL LIBRO 1786

LIBRO DE REGISTRO

B-0.93

LIBRO DE REGISTRO

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
**POLITECNICO**  
**GRANCOLOMBIANO**

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 1949 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 1980.  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, REFORMA ESTATUTARIA 8863 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1991

EN ATENCIÓN A QUE

**Joseph Abraham Galindo**

CC No. 40986779 Expedida en San Andrés

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA FUNDACION  
Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR POR EL TITULO DE

**Administrador Público**

ME EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ACREDITA SU HONRABILIDAD,  
EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE FIRMA Y SELLEA ESTE DIPLOMA.

*David Delahosa*  
EL DECANO



*F. D. Galindo*  
EL RECTOR

Este diploma se expide en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Estatuto de la Institución Universitaria Politécnica Gran Colombiana.

Medellín, 28 de Julio de 2016

*[Signature]*  
EL SECRETARIO GENERAL

000041

Escuela de Administración Pública, Carrera de Administración Pública, Bogotá, D.C.

# Acta de Grado

## INSTITUCION EDUCATIVA: COLEGIO MODELO ADVENTISTA

San Andres - Isla

Circunvalar Km 10 + 198 LIONS HILL  
Jornada: Mañana

No. Registro S.E. 3095  
DANE 388001000009

En la ciudad de San Andrés Isla, a los 24 días del mes de Noviembre de 1989, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector (a) y Secretario (a) en la Rectoría de la INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO MODELO ADVENTISTA", institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizado por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de BACHILLER EN LA MODALIDAD ACADÉMICA, según Resolución No. 21319 del cuatro (4) de Noviembre de 1982.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADÉMICO al graduando cuyo nombre, apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación:

**IVETH BLANCO GALEANO**  
C.C. No. 40.986.779 de San Andrés Isla.

Es fiel copia tomada del Acto General de Graduación No. 8 de la fecha 24 de NOVIEMBRE DE 1989 que consta de 70 alumnos que comienza con el nombre de DOLORES ASLIA ARCHBOLD JESSIE C.C. No. 40.986.583 de San Andrés Isla, y se cierra con el nombre de ALEXANDER YOUNG DUFFIS con T.I. No. 711230-06946 de San Andrés Isla.

Firmada y Sellada por

Rector: Pr. ALPH EDISON WILLIAMS POMARE y Secretaria (e) BARBARA O'NEILL SIMPSON.

Dada en San Andrés Isla, a los 24 días del mes de Noviembre del 1989

Firmado y Sellado

Alph Williams P.  
Rector (a)  
C.C. No. 18.011.503 de San Andrés Isla

Barbara O'Neill S.  
Secretaria (e)  
C.C. No. 39.153.275 de San Andrés Isla

EN EL NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
CON AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION

# LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA

DE BARRANQUILLA COLOMBIA

HABIENDO SIDO COMPLETADO POR NUESTRO ALUMNO

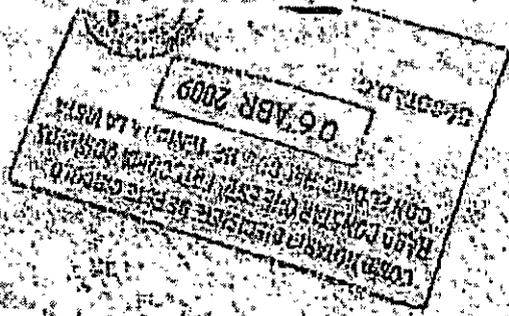
## IVETH BLANCO GALEANO

C.C.N. 40.986.779 de San Andres -Isias

TODOS LOS ESTUDIOS Y PRACTICAS REQUERIDOS POR NUESTROS  
ESTATUTOS UNIVERSITARIOS LE OTORGA EL TITULO DE

# BACTERIOLOGO

EN CONSTANCIA DE ELLO SE FIRMA Y REFRENDA  
CON EL SELLO MAYOR DE LA UNIVERSIDAD



*[Signature]*  
VICE RECTOR

*[Signature]*  
RECTOR

*[Signature]*  
VICE RECTOR

000042

25 DEL MES JULIO DEL AÑO 1997

9 DEL MES 1998

ENTRADA FOLIOS B-0-93  
LIBRO DE RESERVAS

**SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2090 DEL 27 DE JUNIO DE 2014**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN**

En Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de Noviembre de 2015, se reunieron las siguientes personas: **HORTENSIA MALDONADO RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula 52.557.104, Directora de Servicios Administrativos, en calidad de Supervisor del contrato y **CAROL ANDREA GRANADA GOMEZ** identificada con C.C. N. 52.828.346 en su calidad de Representante Legal de la UNION TEMPORAL EDUCACION SEGURA 2014 NIT. 900.744.689-1 en calidad de Contratista, con el fin de liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No.2090 del 27 de junio de 2014, cuyas condiciones se señalan a continuación:

**1. DESCRIPCIÓN GENERAL**

Objeto	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA Y MOVIL PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SED
Fecha de iniciación	4 de julio de 2014
Fecha de terminación final	31 de mayo de 2015

**2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Detalle de los proyectos de inversión o rubros de Funcionamiento que ampararon el contrato.

Nombre de los Proyectos de Inversión o Rubros de Financiamiento	Código del Proyecto o Rubro
Hábitat Escolar	3311401030262-114

Disponibilidades Presupuestales	No.	Valor	Fecha Expedición
Detallar la totalidad de Disponibilidades que se afectaron en el contrato, tanto inicialmente como en adiciones.	1624	\$57.865.989.803,00	27/03/14
	1262	\$ 876.035.472,00	26/01/15

Registros Presupuestales	No.	Valor	Fecha Expedición
Detallar la totalidad de los registros presupuestales que se afectaron en el contrato, tanto inicialmente como en adiciones	2747	\$ 1.752.070.945,00	27/06/14
	2074	\$ 876.035.472,00	19/02/15

**3. VALORES**

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor inicial del contrato	\$ 1.752.070.945
2. Valor de la adición 1	\$ 876.035.472
5. Valor total contratado	\$ 2.628.106.417
6. Valor final del contrato, incluidas las adiciones en S.M.M.L.V, de la fecha de la terminación del contrato.	4.078,78

**4. ESTADO FINANCIERO**

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor total obra, bien o servicio contractual ejecutado	\$ 2.628.106.417
2. Valor adicionado obra, bien o servicio contractual ejecutado	\$ 870.622.896
<b>VALOR FINAL EJECUTADO</b>	\$ 2.622.693.841
<b>DIFERENCIA VR. CONTRATO - VR. EJECUTADO</b>	\$ 5.412.576
<b>SALDO A FAVOR DE LA SED</b>	\$ 5.412.576
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	0

**5. RECIBIDO A SATISFACCIÓN PARA PAGO**

ACTAS PRESENTADAS	FECHA	VALOR TOTAL	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR PAGADO
RECIBIDO A SATISFACCIÓN No. 1	13/08/14	\$ 209.187.870,00		\$ 209.187.870,00
RECIBIDO A SATISFACCIÓN No. 2	12/09/14	\$ 238.326.776,00		\$ 238.326.776,00
RECIBIDO A SATISFACCIÓN No. 3	08/10/14	\$ 241.134.460,00		\$ 241.134.460,00
RECIBIDO A SATISFACCIÓN No. 4	10/11/14	\$ 234.524.181,00		\$ 234.524.181,00
RECIBIDO A SATISFACCIÓN No. 5	09/12/14	\$ 237.239.833,00		\$ 237.239.833,00
RECIBIDO A SATISFACCIÓN No. 6	09/12/14	\$ 220.098.115,00		\$ 220.098.115,00
RECIBIDO A SATISFACCIÓN No. 7	09/02/15	\$ 235.746.551,00		\$ 235.746.551,00
RECIBIDO A SATISFACCIÓN No. 8	09/03/15	\$ 249.295.173,00		\$ 249.295.173,00
RECIBIDO A SATISFACCIÓN No. 9	09/04/15	\$ 248.923.726,00		(\$ 248.923.726,00)
RECIBIDO A SATISFACCIÓN No. 10	08/05/15	\$ 248.985.634,00		\$ 248.985.634,00
RECIBIDO A SATISFACCIÓN No. 11	09/06/15	\$ 259.231.522,00		\$ 259.231.522,00
<b>TOTAL</b>		\$ 2.622.693.841,00		\$ 2.622.693.841,00

ODC-IF-007

Continuación del acta de liquidación de Contrato N°. 2090 del 27 de Junio de 2014 Hoja No. 3 de 5

**6. PLAZO Y SUSPENSIONES**

**ACTA DE INICIO Y MODIFICACIONES EN TIEMPO**

DESCRIPCIÓN	FECHA	TIEMPO / DÍAS	OBSERVACIONES
Acta de Inicio	04/07/14	7,42 meses que corresponde a 223 días o hasta agotar los recursos	Por agotamiento de recursos el contrato finalizó antes.
Prórroga 1	19/02/15	Hasta 05/06/2015	
<b>PLAZO FINAL TOTAL ( Inicial + Adiciones en tiempo)</b>		332 días	

**ACTA DE SUSPENSIÓN, ACTAS DE PRORROGA DE SUSPENSIONES Y REINICIO**

DESCRIPCIÓN	FECHA	TIEMPO / DÍAS	OBSERVACIONES
<b>TIEMPO TOTAL DE EJECUCIÓN MAS SUSPENSIONES</b>		332 días	

**7. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES**

NUMERO DE MODIFICACIÓN/ ACLARACIÓN	TIPO DE MODIFICACIÓN	FECHA	PLAZO ADICIONADO	VALOR ADICIONADO
Modificación N. 1	Adición en tiempo y valor	19/02/15	109 días	\$876.035.472,00
Modificación 2	Alcance del Objeto	19/05/15	N/A	N/A

**8. ESTADO JURÍDICO**

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
MULTAS	---	/	
CADUCIDAD	---	/	

ODC-IF-007

NOVEDAD	FECHA
TRANSACCIÓN	-----
CESIÓN	-----

**9. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.**

**PERSONA JURÍDICA**

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo a los requerimientos de Ley o por el Representante legal.

Fecha	Nombre	Cargo
02/06/15	RICARDO SANTIAGO MARTINEZ RIBON	Revisor Fiscal / TP 6731-T COOP AUTO SERVICONI
02/06/15	LUCILA GUAVITA CRISTANCHO	Revisor Fiscal/TP 38225 COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD COAUTONOMA

**10. PÓLIZAS**

AMPARO	ASEGURADORA	NO. PÓLIZA	DESDE	HASTA	VALOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	37-44-101019518	27/06/14	13/06/15	\$ 350.414.189,02
			27/06/14	05/10/15	\$525.621.283,40
CALIDAD DEL SERVICIO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	37-44-101019518	27/06/14	13/06/15	\$ 350.414.189,02
			27/06/14	05/10/15	\$ 525.621.283,40
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	37-44-101019518	27/06/14	13/02/18	\$175.207.094,51
			27/06/14	05/06/18	\$ 262.810.641,70
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	37-40-101007845	27/06/14	13/02/15	\$ 246.400.000,00
			27/06/14	05/06/15	\$ 262.810.641,70

11. CAUSAS DE TERMINACIÓN.

CAUSA	OBSERVACIONES
Terminación de contrato	Agotamiento de recursos

Con su suscripción quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre el Distrito Capital D.C. – Secretaría de Educación y el Contratista por concepto del Contrato No. 2090 del 27 de junio de 2014.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Bogotá D.C., por los que en ella intervinieron.



*[Handwritten signature of Hortensia Maldonado Rodríguez]*

**HORTENSIA MALDONADO RODRÍGUEZ**  
Directora de Servicios Administrativos  
Secretaría de Educación Distrital

*[Handwritten signature of Carol Andrea Granada Gomez]*

**CAROL ANDREA GRANADA GOMEZ**  
Representante Legal  
U.T. EDUCACION SEGURA 2014  
Contratista

*[Handwritten signature of Karina Piourek F.]*

**Karina Piourek F.**  
Vo. Bo. ORDENADOR DEL GASTO  
Secretaría de Educación Distrital



**DIRECCION DE CONTRATACION  
OFICINA DE CONTRATOS**

La presente revisión se lleva a cabo de acuerdo con los aspectos funcionales asignados a la Oficina de Contratos, de conformidad con el artículo 36 del Decreto 330 de 2008, en consecuencia, los temas técnicos, financieros y de ejecución del Contrato o Convenio, son del ámbito exclusivo de la supervisión y/o interventoría del mismo junto con el área o dependencia respectiva.

23 MAYO 2016

Elaboró: Myriam Escorcía, – Contratista *ME*

*[Handwritten signature]*  
Oficina de Contratos

*[Handwritten signature]*  
Director(a) de Contratación  
23-5-16

*[Handwritten signature]*  
Asesor(a) Revisor  
13-05-16

ODC-IF-007

ODC-IF-007



### Memorando de Tramitación

URGENTE-

I-2016-54173

DE : SUBSECRETARIA GESTION INSTITUCIONAL

OFICINA DE CONTRATOS

REF:

ACTA DE LIQUIDACION 2090 DE 2014 FIRMADA

**Buenas Días:**

**De manera atenta y por instrucciones de la Doctora Karina Ricaurte , remitimos acta de liquidacion firmada cto 2090 de 2014 .**

**Cordial saludo**

**ANEXO 10 CARPETAS**

**ANEXO LO ANUNCIADO  
RESPONSABLE SGI \_\_\_\_\_**



# CAJASAI

Caja de Compensación Familiar de San Andrés y Providencia Islas

## CERTIFICACION DE EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

INFORMACION CONTRATANTE	
ENTIDAD CONTRATANTE:	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS, CAJASAI
NIT	892 400.320-5
TEL	(0) 5130808
DIR.	AVENIDA FRANCISCO NEWBALL 4-138
CORREO ELECTRONICO	cajasai@cajasai.com

INFORMACION CONTRATISTA	
EMPRESA CONTRATISTA:	COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C T A COAUTONOMA C T A
NIT	827 000 616-7
TEL	5120160
DIR.	LOS ALMENDROS MANZANA 2 CASA 1 PISO 1
CORREO ELECTRONICO	licitaciones@coautonoma.com

INFORMACION CONTRATO	
OBJETO:	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO, CANINO, ARMADOS Y MEDIOS TECNOLOGICOS EN LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO, SEDE RECREACIONAL SAN LUIS, COLEGIO CAJA SAI Y EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SEA COLORS BARRIO SANTANA
NUMERO DEL CONTRATO:	046 - 2017
FECHA DE INICIO:	01 DE FEBRERO DE 2017
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2017
DURACION DEL CONTRATO:	11 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 188.313.026
VALOR ADICION	\$ 1.104.583
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 189.417.609
ESTADO DEL CONTRATO:	EJECUTADO

INFORMACION SERVICIOS	
SERVICIOS DE VIGILANCIA	CANTIDAD
SERVICIO 12 HORAS NOCTURNAS LUNES A VIERNES Y SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS 24 HORAS	3
SERVICIO 12 HORAS DIURNAS LUNES A SABADO Y DOMINGOS Y FESTIVOS 24 HORAS	1
SERVICIO 12 HORAS DIURNAS LUNES A	1

### TÚ Y TU FAMILIA SON CAJASAI

Avenida Francisco Newball N° 4-138. - PBX: 513 0808. Fax: 513 5581  
 Email: cajasai@cajasai.com.co. - cajasai@telecom.com.co www.cajasai.com

VIGILADO Superintendencia del Subsidio Familiar



# CAJASAI

Caja de Compensación Familiar de San Andrés y Providencia Islas

SABADO Y DOMINGOS Y FESTIVOS 24 HORAS, DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2017	
SERVICIO 12 HORAS DIURNAS LUNES A DOMINGO CON CANINO, DEL 1 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE 2017 - MEDIANTE OTRO SI.	1
TOTAL PUESTOS	4
MODALIDAD DEL SERVICIO	FIJA, MOVIL CON ARMA Y SIN ARMA. MEDIOS TECNOLOGICOS, MEDIO CANINO

<b>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	
CALIFICACIÓN, CALIDAD, SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO:	EXCÉLENTE
LA EMPRESA FUE SANCIONADA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO:	NO

<b>EQUIPOS Y LUGAR DEL SERVICIO</b>	
EQUIPOS UTILIZADOS EN EL SERVICIO:	RADIOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS
LUGAR DONDE SE PRESTÓ EL SERVICIO:	INSTALACIONES DE CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS
MEDIOS UTILIZADOS:	MEDIOS TECNOLOGICOS, CANINOS, ARMAMENTO
NOTA. EL SERVICIO SE PRESTO EN LUGARES DE GRAN AFLUENCIA DE PUBLICO SI	

**INFORMACION DE QUIEN SUSCRIBE LA CERTIFICACION**

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA	
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA	ARNOVIS TAVERA WILCHES
CARGO:	Director Administrativo y Representante Legal
FECHA DE EXPEDICION:	10 de enero de 2018



### TÚ Y TU FAMILIA SON CAJASAI

Avenida Francisco Newball N° 4-138, - PBX: 513 0808. Fax: 513 5581  
Email: [cajasai@cajasai.com.co](mailto:cajasai@cajasai.com.co) - [cajasai@le.econ.com.co](mailto:cajasai@le.econ.com.co) [www.cajasai.com](http://www.cajasai.com)

VIGILADO Superintendencia del Subsidio Familiar



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Dirección Administrativa  
Grupo de Apoyo Logístico



12201

## EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO EN CALIDAD DE SUPERVISOR

### CERTIFICA:

Que el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR suscribió con la UNIÓN TEMPORAL ICBF 2015, el siguiente contrato de prestación de servicios, bajo las condiciones que se señalan a continuación:

**No. DEL CONTRATO:** 1661-2015

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 28 de diciembre de 2015

**FECHA DE INICIO:** 29 de diciembre de 2015

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 13 de agosto de 2019

**PLAZO DEL CONTRATO:** 43 meses y 16 días

**OBJETO:** Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en la macroregión 3.

**CONTRATANTE:** INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
**NIT:** 899.999.239 - 2  
**DIRECCIÓN:** Avenida Carrera 68 No. 64C - 75  
**TELÉFONO:** 437 76 30

**CONTRATISTA** UNIÓN TEMPORAL ICBF 2015  
**NIT:** 900.919.908-2  
**DIRECCIÓN:** Carrera 73 Bis No. 48 - 76  
**TELÉFONO:** 3203464738

### EMPRESAS QUE CONFORMAN LA UNIÓN TEMPORAL

**EMPRESA:** Cooperativa Autónoma de Seguridad C.T.A  
**NIT:** 827.000.616-7  
**PARTICIPACIÓN (%):** 34%

**EMPRESA:** Seguridad Digital Ltda.  
**NIT:** 800.248.541-0  
**PARTICIPACIÓN (%):** 33%

**EMPRESA:** Ronda de Colombia Protección y Seguridad Ltda.  
**NIT:** 860.529.319-6  
**PARTICIPACIÓN (%):** 33%

ICBFColombia

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General  
Avenida carrera 68 No.64c - 75  
CITY 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080



<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	\$ 16.688.146.736
<b>ADICIÓN No. 1 VIGENCIA 2016:</b>	\$ 661.451.247
<b>LIBERACIÓN No. 1 VIGENCIA 2015:</b>	\$ 1.830.786
<b>ADICIÓN No. 2 VIGENCIA 2017:</b>	\$ 414.592.090
<b>LIBERACIÓN No. 2 VIGENCIA 2016:</b>	\$ 487.408
<b>ADICIÓN No. 3 VIGENCIA 2018:</b>	\$ 288.739.834
<b>LIBERACIÓN No. 3 VIGENCIA 2017:</b>	\$ 3.588.285
<b>ADICIÓN No. 4 VIGENCIA 2018:</b>	\$ 3.511.792.142
<b>ADICIÓN No. 5 VIGENCIA 2018:</b>	\$ 2.269.149.653
<b>ADICIÓN No. 6 VIGENCIA 2019:</b>	\$ 3.023.438.050
<b>LIBERACIÓN No. 4 VIGENCIA 2018*:</b>	\$ 5.856.096
<b>LIBERACIÓN No. 5 VIGENCIA 2019*:</b>	\$ 22.700.305
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b>	\$ 26.851.403.273
<b>VALOR EJECUTADO:</b>	\$ 26.822.846.872
<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:</b>	100 %
<b>ESTADO DEL CONTRATO:</b>	En Liquidación

\*Las liberaciones para los años 2018 y 2019 se realizarán con el informe final para liquidación del contrato.

**EQUIPOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS:**

Detector manual de metales, Arco detector de metales, Computador de escritorio (Equipo All In One), Software para control de visitantes, Equipo Rayos X, Circuitos Cerrados de Televisión - CCTV (monitor, cámaras análogas, cámaras IP, domo, dispositivos de grabación digital-DVR) , Alarmas Monitoreadas\*\*, Medios de comunicación (Tecnología IDEN Trunking Digital, Celular y Radio) y Sala de Radio (Rack para organización de los equipos), Linternas, Lámparas de emergencia, Alarmas de pánico, Ronderos y medios de transporte (Camioneta Station Wagon).

ICBFColombia

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General  
Avenida carrera 68 No 64c - 75  
BOY 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 6036

\*\* El servicio de monitoreo remoto de alarmas se prestó en los siguientes lugares:

Sitio De Prestación Del Servicio	Regional	Municipio	Dirección	Cantidad Alarma Monitoreada
Sede Regional	Antioquia	Medellín	Calle 45 No. 79-141	1
Centro Zonal 1 Nororiental	Antioquia	Medellín	Carrera 50 No. 63-43	1
Centro Zonal 2 Noroccidental	Antioquia	Medellín	Carrera 70 No. 42-37/39	1
Casa Archivo Bello	Antioquia	Bello	Calle 45 No. 79-49	1
Centro Zonal 4 Suroriental (La Floresta)	Antioquia	Medellín	Carrera 80 No. 38B-46	1
Centro Zonal 6 Aburra sur	Antioquia	Itagüí	Carrera 51 No. 52-19	1
Centro Zonal 7 Bajo Cauca	Antioquia	Caucasia	Transversal 13 No. 14C-36	1
Centro Zonal 8 La Meseta	Antioquia	Yarumal	Calle 21 No. 18-45.	1
Centro Zonal Magdalena Medio (Puerto Berrio)	Antioquia	Puerto Berrio	Calle 10 con Carrera 10	1
Centro Zonal 10 Occidente (Santa Fe de Antioquia)	Antioquia	Santa Fe de Antioquia	Calle 9 No. 8-34	1
Centro Zonal Occidente Medio	Antioquia	Dabeiba	Carrera Uribe Uribe No. 10-86	1
Centro Zonal 13 Porce Nus	Antioquia	Yolombó	Carrera 18 No. 19 - 47	1
Centro Zonal 14 Suroeste	Antioquia	Andes	Calle 50 No. 51-09	1
Centro Zonal 15 Penderisco	Antioquia	Urao	Calle 29 No. 29-43	1
CESPA (Centro especializado sistema penal de adolescentes)	Antioquia	Medellín	Carrera 83 No 47A-47	1
Casa Linares	Caldas	Manizales	Calle 33 23-10	1
Bodega de Bienestarina	Caldas	La Dorada	Carrera 6 No. 17-59	1
Sede Regional	Chocó	Quibdó	Calle 26 No. 7-07	1
Sede Regional	Córdoba	Montería	Carrera 9 No. 10-26	1
Centro Zonal No. 6 Lórica	Córdoba	Lórica	Calle 2 No. 12-64	1
Centro Zonal No. 7 Sahagún	Córdoba	Sahagún	Calle 15 No. 13-31	1
Centro Zonal Armenia Sur	Quindío	Armenia	Carrera 23 entre Calles 3 y 4	1
Centro Zonal Dosquebradas	Risaralda	Dosquebradas	Calle 18 No.19-69	1
		<a href="http://www.icbf.gov.co">www.icbf.gov.co</a>		
 ICBFColombia		 @ICBFColombia		 @icbfcolombiaoficial



**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**  
 Cecilia De la Fuente de Leones  
**Dirección Administrativa**  
**Grupo de Apoyo Logístico**



Sitio De Prestación Del Servicio	Regional	Municipio	Dirección	Cantidad Alarma Monitoreada
Centro Zonal Santa Rosa de Cabal	Risaralda	Santa Rosa de Cabal	Calle 12 No.11-51	1
Centro Zonal La Virginia	Risaralda	La Virginia	Carrera 6 No.10-28	1
Centro Zonal Belén de Umbría	Risaralda	Belén de Umbría	Carrera 9 No. 8-43	1
<b>Total, Macro Región 3</b>				<b>26</b>

**MODALIDAD DEL SERVICIO:** Fija, Móvil

**MEDIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:** Con y Sin Armas, Medios Tecnológicos y Medio Canino. (este último medio fue prestado por decisión de la Entidad hasta el día 1 de octubre de 2016), Coordinadores y Supervisores.

Servicio De Vigilancia	Antioquia	Caldas	Choco	Cordoba	Quindío	Risaralda	Total
24 Horas de lunes a domingo con arma	19	8	10	11	7	6	61
24 Horas de lunes a domingo con arma	1	1	0	0	0	0	2
24 Horas de lunes a domingo sin arma	5	0	0	0	0	2	7
12 Horas diurnas lunes a domingo sin arma	0	0	0	0	1	0	1
12 Horas diurnas lunes a viernes sin festivos sin arma	12	5	3	3	3	8	34

**LUGAR DONDE SE PRESTA EL SERVICIO:**

- Antioquia** (Medellín, Bello, Itagüí, Urrao, Andes, Santa Fe de Antioquia, Rionegro, Yarumal, Santuario, Puerto Berrio, Yolombó, Apartadó, Caucaasia, Dabeiba, Turbo).
- Caldas** (Manizales, La Dorada, Chinchiná, Salamina, Riosucio, Manzanares).
- Chocó** (Quibdó, Istmina, Bahía Solano, Tadó, Riosucio).
- Córdoba** (Montería, Cereté, Planeta Rica, Tierra Alta, Montelíbano, Lórica, Sahagún, San Andrés de Sotavento).
- Quindío** (Armenia, Calarcá).
- Risaralda** (Pereira, Dos Quebradas, Virginia, Belén de Umbría, Santa Rosa de Cabal).

ICBFColombia

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General  
 Avenida carrera 68 No.64c - 75  
 PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF  
 01 8000 51 3020



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Dirección Administrativa  
Grupo de Apoyo Logístico



**CALIFICACIÓN CALIDAD, SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO: Bueno**

**LA EMPRESA HA SIDO SANCIONADA POR EL ICBF: No**

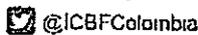
La anterior certificación se expide en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019), a solicitud del interesado.

**ALVARO GÓMEZ TRUJILLO**  
Supervisor Contrato No. 1661-2015

- Elaboró: Brigitte Andrea Melo Ramirez. Contratista Grupo de Apoyo Logístico
- Revisó: Juan Ramon Moreno Ponce. Contratista Grupo Apoyo Logístico.
- Revisó: Luis Alfonso Zarate Villarreal. Contratista Grupo de Apoyo Logístico.
- Revisó: Gladys Elena Piñeros Acevedo. Coordinadora Grupo de Apoyo Logístico.



[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



Sede de la Dirección General  
Avenida Caracas 66 No 64c - 75  
Bogotá, Colombia

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

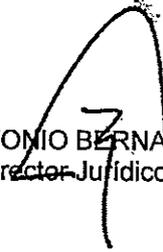
## Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

### El suscrito Director Jurídico CERTIFICA.

Que UNIÓN TEMPORAL SCC TUNJA, NIT: 901268735, cumplido a cabalidad con el objeto del contrato Número 041 de 2019, según los soportes que reposan en el expediente contractual, así:

CONTRATO: No. 041 DE 2019
CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC. NIT: 891800330-1
RESPONSABLE: OSCAR HERNÁN RAMIREZ
CARGO: RECTOR
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL SCC TUNJA .NIT: 901268735
Integrante 1. SEGURIDAD CENTRAL LIMITADA NIT. 860.514.568-8: TREINTA Y TRES (33%)
Integrante 2. SEGURITEL LIMITADA NIT. 800.248.385-8: VEINTICINCO (25%),
Integrante 3. COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA: NIT. 891.502.104-5 VEINTIUN (21%)
Integrante 4. COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A. COAUTONOMA C.T.A: NIT. 827.000.616-7 VEINTIUN (21%)
OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
VALOR INICIAL: DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$2.532.816.594), IVA Incluido y demás costos laborales.
PLAZO EJECUCIÓN: Primero (1) de abril de 2019 y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, previa suscripción del acta de inicio y aprobación de las garantías requeridas por la Universidad
FECHA: 27 de marzo de 2019.
Plazo: 1 de abril hasta el 31 de diciembre de 2019.
ADICION No. 1. \$57.179.290, oo
ADICION No. 2 \$492.380.596, oo
Total: \$3.082.376.480, oo
Prorroga 1: 60 sesenta días más.
Terminación: 29 de febrero de 2020.
Calificación: Excelente.

Se expide en la ciudad de Tunja a los 19 días del mes junio del año 2020, a solicitud del interesado.

  
RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO.  
Director Jurídico.

  
William Ivan Cabiativa P.  
AT: 1369 11/06/2020



**COAUTONOMA**

COOPERATIVA AUTÓNOMA DE SEGURIDAD C.T.A.  
NIT. 827.000.616 - 7

San Andrés Isla, Febrero 27 de 2023

Señores  
**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA -  
INFOTEP**  
Ciudad

**REF: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC  
001 de 2023 – TARJETA DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA  
OCCRE.**

La suscrita **IVETH BLANCO GALEANO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 40.986.779 de San Andrés., actuando como Representante Legal Suplente de la **COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A. COAUTONOMA C.T.A.** con Nit. 827.000.616-7, por medio de la presente manifiesto que en cumplimiento de las disposiciones especiales que rigen en el Departamento Archipiélago (Decreto – Ley 2762 de 1991, Ley 915 de 2004) y con el fin de propender por una participación real y efectiva de los raizales y residentes del Departamento Archipiélago, aportamos del Representante legal suplente del personal de vigilancia requerido la acreditación de la tarjeta de residencia OCCRE.

Así mismo manifiesto que conocemos las **NORMAS DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA** contenidas en el **DECRETO 2762** de 1991, y demás que lo modifiquen o reformen.

Cordialmente,

  
**IVETH BLANCO GALEANO**  
**C.C. 40.986.779 DE SAN ANDRES**  
**REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE**  
**COAUTONOMA C.T.A.**  
**NIT. 827.000.616-7**

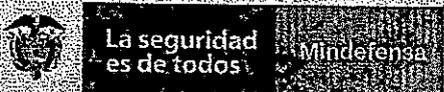


ISO 9001 • ISO 14001 • ISO 45001

**LL-C (Certification)**



Carrera 73 N° 48 - 21 Bogotá - Tel.: (601) 8115212 - contacto@coautonoma.com



**DIRECCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA**

PARA CONTESTAR CITE EL SIGUIENTE NÚMERO  
Rad. No: 22019120000000439  
Fecha Rad: 08/05/2019 - 10:30  
DEST: gps electronics (lda)  
Anexos: No Copias: No



Bogotá D.C., 5 abril de 2019

Señores  
**UNION TEMPORAL CC**  
CARRERA 73 NO. 48-15  
Bogotá D.C

Asunto:

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO**

EL MINISTERIO DE DEFENSA - DIRECCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA - DCRI  
NIT 900.894.833-9

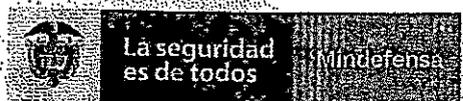
**CERTIFICA QUE:**

La **UNIÓN TEMPORAL CC** con NIT 901.059.769-4 representada legalmente por el señor **BORIS DAMIR ZARRA SEQUERA**, identificado con la cedula de ciudadanía No 79.763.763 de Bogotá D.C, suscribió con la Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional DCRI el contrato de Prestación de Servicios No 003/2017 MDN-VGSED-DCRI, el cual cumplió a cabalidad todas y cada una de las obligaciones contratadas con la siguiente información:

Numero de contrato y clase de contrato	Contrato Prestación de Servicios No. 003/2017 MDN-VGSED-DCRI
Modalidad de selección	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SA/001/2017 MDN-VGSED-DCRI
Integrantes de la unión temporal	<b>UNION TEMPORAL CC</b> , conformada por la Cooperativa Autónoma de Seguridad C.T.A sigla COAUTONOMA C.T.A. con NIT 827.000.616 -7 con el 50 % de participación y la Cooperativa de Vigilancia y Servicios de Bucaramanga CTA sigla <b>COVIAM CTA</b> , con el otro 50 % de participación.

DIRECCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA  
CALLE 21 44-40  
COMUTADOR (57 1) 7465555  
WWW.DCRI.GOV.CO  
BOGOTÁ D.C. COLOMBIA





Objeto del contrato	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA ADECUADA PROTECCION, CUSTODIA, Y AMPARO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASI COMO PARA SALVAGUARDAR LA VIDA E INTEGRIDAD FISICA DE LOS FUNCIONARIOS, USUARIOS Y VISITANTES DE LA DIRECCION CENTRO DE REHABILITACION INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA.
Valor del contrato	SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$772.757.736 M/CTE) IVA incluido, incluido IVA.
Fecha de inicio	10 de marzo del 2017.
Fecha de Terminación	31 de marzo 2018
Autorización de Vigencia Futura	Si.
Observaciones	Ejecutado- Liquidado.
Clasificación UNSPSC	92121500

Para constancia se firma y se suscribe el día doce (12) de marzo de Dos Mil Diecinueve (2019)

Cordialmente,

Firmado electrónicamente SGDE  
**DIANA GÜTIERREZ DE PIÑERES B.**  
 Directora  
 Centro de Rehabilitación Inclusiva- DCRI

Aprobó: Diana Gutierrez de Piñeres  
 Revisó: enerleth.badillo  
 Elaboró: cesar.ortega

DIRECCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA  
 CALLE 21 44-40  
 CONMUTADOR (57 1) 7465555  
 WWW.DCRI.GOV.CO  
 BOGOTÁ D.C. COLOMBIA



SEGUROS DE VIDA AXA COLPATRIA S.A.  
ARL AXA COLPATRIA  
NIT: 860.002.183 - 9

CERTIFICA:

Que la empresa **COAUTONOMA LTDA**, con Nit No. **827.000.616 - 0**, ubicada en la Calle 48 No. 73-12 y con contrato de afiliación No. 135.396, se encuentra vinculada con ARL AXA COLPATRIA S.A desde el 1 de noviembre de 2009 con una tasa de riesgo IV y a la fecha su afiliación se encuentra vigente.

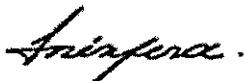
De acuerdo con la información suministrada por empresa, **COAUTONOMA LTDA** y a la revisión realizada por la ARL sobre su autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de febrero de 2019, AXA COLPATRIA certifica que la empresa se encuentra con un nivel de avance del 100%, siendo esto un nivel aceptable de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Trabajo.

Dentro del desarrollo de las actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo y dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Libro 2, parte 2 título 4, capítulo 6 y Resolución 0312 de 2019, la empresa cuenta con la siguiente documentación:

- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
- Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos
- Plan de emergencias
- Conformación de Brigadas y Primeros Auxilios
- Cronograma de capacitación de Brigada de Emergencia
- Simulacros y entrenamiento por riesgo específicos.

La anterior certificación no reemplaza el certificado de acreditación que como se establece en el Artículo 22 de la Resolución 0312 es realizado por el ministerio del Trabajo. La presente se expide a solicitud de la empresa, el día cinco (05) del mes de febrero de 2.024.

Atentamente,



**Inés Mesa Chaparro**  
**Profesional de Prevención - Mesa de Servicio**  
**AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A**



**COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C. T. A.**  
**NIT. No. 827.000.616-7**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2022- 31 DE DICIEMBRE DE 2021**  
**(cifras expresadas en pesos colombianos)**

		ESTADOS FINANCIEROS NF			
ACTIVOS	NOTA	AÑO 2022		AÑO 2021	
		2022 VERTICAL	% HORIZONTAL	2021 VERTICAL	% HORIZONTAL
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>					
Efectivo y equivalentes al efectivo	3	6.040.411.857	73,18%	2.184.365.404	37,53%
Fondo de liquidez				1.944.063.344	33,40%
PRESTAMOS Y CUENTAS POR COBRAR	4	998.632.700	12,31%	209.444.622	7,65%
Cuentas Nacionales		49.412.469		1.734.616.722	0,41%
Cuentas por Cobrar Otros				482.407.327	8,14%
INVENTARIO	5	118.768.502	1,44%	12.300.727	0,11%
Merchandises no fabricada por la empresa		5.457.841	0,07%	4.603.136.802	79,10%
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	6	7.189.673.189	87,09%	129.343.890	18,85%
ACTIVOS CORRIENTES TOTALES		148.843.890	10,75%	1.078.791.152	6,15%
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>					
ACTIVOS BIOLÓGICOS	7	887.562.328	10,75%	7.421.000	20,80%
Activos Biológicos en Producción		36.712.000	13,00%	1.216.666.042	100,00%
ACTIVOS MATERIALES	8	1.073.118.219	100,00%	5.819.692.844	41,83%
Propiedad Planta y Equipo					
INTANGIBLES	9				
Licencias					
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES TOTALES</b>		1.889.962.924	22,90%	931.510.226	16,91%
<b>ACTIVOS TOTALES</b>		<b>8.263.791.407</b>	<b>100,00%</b>	<b>5.819.692.844</b>	<b>100,00%</b>
<b>PASIVOS</b>					
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>					
<b>ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>					
Cuentas Comerciales y otras cuentas por pagar (Prov)	10	517.204.999	6,27%	340.378.808	5,85%
Cuentas Comerciales y otras cuentas por pagar	11	208.787.258	2,53%	20.451.780	0,35%
Posivo Por Impuestos Corrientes	12	62.755.000	0,76%	87.071.000	1,49%
Cuentas Comerciales Beneficiarias a Empleados	13	245.652.700	2,97%	252.856.026	4,34%
<b>PASIVOS CORRIENTES TOTALES</b>		<b>1.034.400.957</b>	<b>12,52%</b>	<b>680.757.614</b>	<b>11,70%</b>
<b>OBLIGACIONES A LARGO PLAZO</b>					
<b>ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS</b>					
Otros Pasivos No Financieros	14	1.889.962.924	22,90%	931.510.226	16,01%
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>1.889.962.924</b>	<b>22,90%</b>	<b>931.510.226</b>	<b>16,01%</b>
<b>PASIVOS TOTALES</b>		<b>2.407.167.883</b>	<b>29,18%</b>	<b>1.271.889.032</b>	<b>21,85%</b>
<b>PATRIMONIO</b>					
Aportes Sociales	15	1.235.000.000	14,94%	910.000.000	15,64%
Reserva Protección fondo social	16	1.483.612.555	18,07%	1.141.588.071	19,80%
Asignaciones Permanentes	17	252.695.436	3,06%	143.656.834	2,47%
Excedentes del ejercicio	18	513.086.728	6,21%	268.816.936	4,62%
Excedentes de ejercicios Anteriores	18	2.352.378.807	28,59%	2.083.502.471	35,89%
<b>PATRIMONIO TOTAL</b>		<b>5.856.163.524</b>	<b>70,82%</b>	<b>4.547.803.812</b>	<b>78,15%</b>
<b>PATRIMONIO Y PASIVOS TOTALES</b>		<b>8.263.791.407</b>	<b>100,00%</b>	<b>5.819.692.844</b>	<b>100,00%</b>

*[Firma]*  
**BORIS DAMIR CARPIA SOLORZA**  
 Representante Legal

*[Firma]*  
**DIANA CAROLINA RAMÍREZ F**  
 Contador Público

*[Firma]*  
**LUCILA GUÁVITA CRISTANCHO**  
 Revisor Fiscal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

T.P.133210-T

T.P.36225-T

COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C. T. A.  
 NIT No.827.000.616-7  
 ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL  
 31 DE DICIEMBRE DE 2022 - 31 DICIEMBRE 2021  
 (cifras expresadas en pesos colombianos)

	NOTA	AÑO 2022		2022 VERTICAL	AÑO 2021		2021 VERTICAL	% HORIZONTAL
<b>INGRESOS</b>								
Operacionales	19	18.154.984.071	18.154.984.071	100,00%	17.253.537.475	17.253.537.475	100,00%	5,22%
<b>TOTAL INGRESOS</b>								
<b>UTILIDAD BRUTA EN VENTAS</b>								
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	20	4.811.192.093	18.154.984.071	100,00%	5.736.740.353	17.253.537.475	100,00%	5,22%
Gastos de Administración	21	10.890.925.409	19.502.117.602	86,39%	8.898.667.968	14.636.408.321	84,83%	5,91%
Gastos de ventas								
Gastos Uf								
<b>UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL</b>								
<b>OTROS INGRESOS</b>	22	679.886.736	2.652.866.569	14,61%	105.628.131	2.617.129.154	15,17%	1,37%
Diversos			879.886.736			105.628.131		
<b>OTROS GASTOS</b>	23	1.318.475.984	2.145.168.290	11,82%	1.348.790.000	2.100.497.249	12,17%	
Gastos Extraordinarios		748.977.500			698.648.000			
Gastos Diversos		77.714.808			52.859.249			
Gastos Bancarios								
<b>BENEFICIOS O EXCEDENTES</b>								
Asignaciones permanentes		118.758.502	1.187.585.015	6,54%	62.226.004	622.260.036	3,61%	90,86%
<b>EXCEDENTES ANTES DE IMPUESTOS</b>								
Provisión de impuestos		213.765.303	1.167.585.015			560.034.033		
Fondo de Protección Aportes Sociales Y Educacion		342.024.484	1.068.826.514		112.008.806			
					179.210.880			
<b>RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO</b>			513.036.726	2,83%		268.816.336	1,65%	90,85%

*Boaibana*  
 BOAIBANA SEQUERA  
 Representante legal

*Diana Carolina Ramirez F*  
 DIANA CAROLINA RAMIREZ F  
 Contador Publico  
 T.P.133210-T

*Lucilia Guavita Cristancho*  
 LUCILIA GUAVITA CRISTANCHO  
 Revisor Fiscal  
 T.P.38235-T

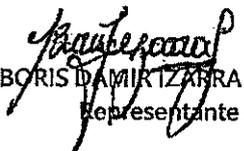
# COOPERATIVA AUTÓNOMA DE SEGURIDAD C. T. A.

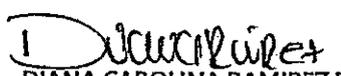
NIT No. 827.000.616-7

## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

(Cifras en pesos Colombianos)

Por los periodos comprendidos	Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2022	Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2021
Flujos de efectivo en actividades de operación		
Perdida (Utilidad) Neta	513.037	268.816
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo		
Depreciación		
Amortización		
Variación Neta	513.037	268.816
Cambios en activos y pasivos de operación, neto		
Deudores	1.016.045	1.944.063
Inventarios	118.759	462.407
Proveedores	208.797	20.452
Cuentas por pagar	0	0
Impuestos, gravámenes y tasas	62.755	67.071
Obligaciones laborales	245.653	252.865
Efectivo provisto en actividades de operación	1.652.009	2.746.858
Flujos de efectivo en aportes de capital:		
Aportes realizados que ingresaron a Disponible	1.691.001	1.204.839
Efectivo utilizado en las actividades de inversión	1.691.001	1.204.839
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:		
Adquisición de propiedad Planta y Equipo		
Otros activos		
Efectivo utilizado en las actividades de inversión		
Flujos de efectivo de las actividades de financiación:		
Pago de Obligaciones financieras ( corto plazo )		
Efectivo provisto por actividades de financiación		
<b>Cambio neto en el disponible</b>	<b>3.856.046</b>	<b>4.220.505</b>
Efectivo al inicio del año	2.184.365	2.036.140
<b>Efectivo y sus equivalentes al finalizar el ejercicio</b>	<b>6.040.411</b>	<b>2.184.365</b>

  
BORIS DAMIR ZAHRA SEQUERA  
Representante Legal

  
DIANA CAROLINA RAMIREZ F  
Contador Público  
T. P. No.133210-T

  
LUCILA GUAVITA CRISTANCHO  
Revisor Fiscal  
T.P. No. 38225-T  
Ver Opinión adjunta

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

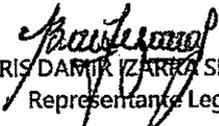
# COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C. T. A.

NIT No. 827.000.616-7

## ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS SOCIOS

(Cifras en pesos Colombianos)

Por los años terminados en:	31 de Diciembre de 2022	31 de Diciembre de 2021
<b>PATRIMONIO</b>		
<b>Capital Social</b>		
Saldo al comienzo del año	910.000.000	860.000.000
Aumento Aportes Sociales	325.000.000	50.000.000
Disminución		
<b>Total Capital Social</b>	<b>1.235.000.000</b>	<b>910.000.000</b>
<b>Reservas</b>		
Saldo al comienzo del año	1.285.425.005	1.043.988.111
Aumento	460.782.986	241.436.894
Disminución		
<b>Total Reservas</b>	<b>1.746.207.991</b>	<b>1.285.425.005</b>
<b>Resultados Del Ejercicio</b>		
Saldo al comienzo del año	268.816.336	
Aumento	513.036.726	268.816.336
Disminución	(268.816.336)	
<b>Total Resultados Del Ejercicio</b>	<b>513.036.726</b>	<b>268.816.336</b>
<b>Resultados De Ejercicios Anteriores</b>		
Saldo al comienzo del año	2.083.562.471	2.231.489.816
Aumento	268.816.336	
Disminución		(147.927.345)
<b>Total Resultados De Ejercicios Anteriores</b>	<b>2.352.378.807</b>	<b>2.083.562.471</b>
<b>Total patrimonio de los socios</b>	<b>\$ 5.846.629.524</b>	<b>\$ 4.547.803.812</b>

  
**BORIS DAMIÁN IZQUIERDO SEQUERA**  
 Representante Legal

  
**DIANA CAROLINA RAMIREZ F**  
 Contador Publico  
 T.P.133210-T

  
**LUCILA GUAVITA CRSTANCHO**  
 Revisor Fiscal  
 T.P. No. 38.225-T  
 Ver Opinión adjunta

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

### **NOTA 1. ENTIDAD Y OBJETO SOCIAL**

COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C. T. A., su objeto social es la Prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada de conformidad con el Decreto 356 de 1994, por el cual se expide el Estatuto de la Vigilancia y Seguridad Privada en Colombia que comprende las actividades que en forma remunerada desarrolla esta entidad tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros, pertenecientes a personas naturales o jurídicas entendiéndose por ellos los bienes muebles, inmuebles o simplemente valores materiales o inmateriales de conformidad con las disposiciones legales pertinentes bajo el control de la Supervigilancia y de la Fuerza Pública.

Pertenece al grupo de Cooperativas especializadas por ser su actividad principal la vigilancia privada y por tal, se encuentra bajo la vigilancia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

### **NOTA 2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los Estados Financieros, que de acuerdo al Decreto 3019 de 2013 de las NIIF la cooperativa pertenece al Grupo 2.

A continuación se describen las principales políticas que la cooperativa ha adoptado en concordancia con lo anterior:

Los estados financieros de la cooperativa han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). El valor de sus Activos han sido preparados sobre la base del costo histórico o su valor razonable. Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

#### **Unidad Monetaria**

De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la cooperativa es el peso colombiano.

#### **Estimaciones contables**

Para la preparación de los estados financieros, de acuerdo con las políticas de la cooperativa, la administración requiere hacer ciertas estimaciones que afecten los montos de los activos, pasivos, ingresos, costos y pagos reportados durante cada periodo y cuyo monto puede diferir del estimado.

#### **Efectivos y equivalente de efectivo**

##### **ALCANCE:**

El equivalente al efectivo es aquel que no se tiene para propósitos de inversión, sino que su propósito es para cumplir los compromisos de pago a corto plazo. Estos hacen parte de la gestión del manejo del efectivo.

Esta política será de aplicación para las transacciones clasificadas como efectivo y equivalentes del efectivo; originadas en el desarrollo del objeto social de la cooperativa o cualquier otra actividad que ella misma realice.

Para clasificar una transacción como efectivo y equivalentes de efectivo, se deben tener en cuenta los siguientes conceptos:

**Efectivo:** Corresponde a los recursos mantenidos en caja, bancos o depósitos a la vista; representados en moneda ya sea local o extranjera.

**Equivalentes de Efectivo:** Son las inversiones que esta entidad mantiene en el corto plazo, es decir un año; que se caracterizan por ser de gran liquidez o fácilmente convertibles en efectivo, su riesgo por cambio de valor es insignificante y su plazo de vencimiento no supera los 6 meses.

#### **RECONOCIMIENTO:**

El proceso de incorporación en la información financiera de la entidad, de una partida que cumple con el concepto de efectivo o equivalente de efectivo detallado en el alcance de esta política y que satisface los siguientes criterios:

Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue, o salga de la entidad; y la partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Con base en esto; se reconocerá como efectivo en caja el valor mantenido por la cooperativa, representado en moneda local o extranjera; cuando se presten servicios o se reciban recursos provenientes de las diferentes actividades propias del objeto social de la entidad.

Cuando se reciban pagos representados en medios diferentes al efectivo o sus equivalentes, tales como cheques u otros, se reconocerán en una cuenta del activo asignada especialmente para el control de estos medios de pago hasta que se reciba el efectivo o equivalente de efectivo que corresponda.

Se reconocerán como saldo en bancos el efectivo mantenido en instituciones financieras debidamente autorizadas por los organismos de vigilancia y control establecidos para tal fin por la legislación vigente.

#### **MEDICIÓN**

El efectivo en caja se medirá por el valor certificado en los conteos de monedas y billetes contenidos en las diferentes cajas de la cooperativa. Las diferencias que se generen se contabilizarán como cuentas por cobrar.

Los saldos en bancos y en cuentas de entidades fiduciarias y comisionistas de bolsa que administren efectivo o equivalentes de efectivo de la cooperativa se medirán por los valores reportados por las entidades financieras en los respectivos extractos. Las diferencias entre los extractos bancarios y los registros contables deberán estar reconocidos en la contabilidad como cuentas por cobrar, cuentas por pagar, ingresos o gastos, según corresponda.

#### **REVELACIONES:**

La cooperativa revelará en la fecha sobre la que se informa; los saldos que tenga en caja, bancos y otras entidades financieras; además el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por la cooperativa.

### Cuentas por cobrar

#### ALCANCE:

Representan derechos exigibles originados por ventas, servicios prestados, otorgamiento de préstamos.

Considerando su disponibilidad las cuentas por cobrar pueden ser clasificadas como exigencia inmediata a corto plazo y a largo plazo.

Atendiendo a su origen, se pueden formar dos grupos de cuentas por cobrar:

- A cargo de clientes
- A cargo de otros deudores mostraran en otras cuentas cuentas por cobrar
- Dentro del Grupo NIIF las cuentas por cobrar se originan por transacciones tales como: Prestamos a accionistas y a funcionarios y empleados, reclamaciones, ventas de activos fijos, impuestos pagados en exceso y los montos que no son importantes se mostraran como otras cuentas por cobrar.

#### RECONOCIMIENTO:

Se define como reconocimiento, el proceso de incorporación en la información financiera de la cooperativa, de una partida que cumple con el concepto de cuentas por cobrar detallado en el alcance de esta política y que satisface los siguientes criterios:

- es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue o salga de la entidad.
- la partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.
- Con base en esto; se reconocerán como cuentas por cobrar los valores que se generen a favor de la entidad cada vez que:
  - Se preste un servicio, cuyo pago no se ha recibido de contado.
  - Se desembolse dinero o recursos a favor de terceros en espera de una contraprestación o beneficio futuro.
- Los intereses de las cuentas por cobrar deben reconocerse como ingresos en el periodo en que se devenguen.
- Las cuentas por cobrar de la cooperativa están representadas por los clientes nacionales, Anticipos de Impuestos y Anticipos y avances, los cuales hacen parte del Activo Corriente ya que su retorno es a corto plazo.

#### MEDICIÓN INICIAL:

La medición inicial de las cuentas por cobrar será por el valor a recibir, descrito en la respectiva factura, cuenta de cobro, recibo de caja, contrato, estado de cuenta o cualquier otro documento con el que se pueda evidenciar la existencia de la cuenta por cobrar.

#### MEDICIÓN POSTERIOR

La medición posterior de las cuentas por cobrar, en la fecha sobre la que será al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, el cual esta descrito desde el párrafo 11.15 hasta el párrafo 11.20 de la sección 11 – Instrumentos Financieros Básicos, del estándar NIIF para PYMES.

Al final de cada periodo sobre el que se informa la entidad evaluará si existen evidencias de financiación sobre las diferentes cuentas por cobrar.

Se considera que existe financiación cuando en una relación de venta de bienes o servicios, el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado. En este caso la entidad medirá la cuenta por cobrar al valor presente de los flujos futuros descontados a una tasa de interés de mercado que puede ser la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia o la entidad que haga sus veces.

- La cuenta por cobrar a clientes por prestación de servicios de Vigilancia será de 60 días.
- Cuentas por cobrar a Proveedores, plazo de 360 días.
- Deudores varios, Plazo 360 días.
- Dentro de las cuentas por cobrar a clientes de la cooperativa no se encuentran deterioro en estas.
- **Deterioro de las cuentas por cobrar**
- Al final de cada periodo la cooperativa evaluara si existe evidencia objetiva de deterioro, del valor de los activos financieros, lo cual hará que se reconozca una perdida por deterioro del valor de resultados.
- Dentro de la cooperativa no se encuentra deterioro de los activos financieros.
- El deterioro de cartera, una vez calculado; deberá ser aprobado con el visto bueno de nombre del cargo o quien haga sus veces; antes de ser reconocido contablemente. Esto con el fin de garantizar la debida segregación de funciones.

#### **BAJA EN LAS CUENTAS:**

Se dará de baja en las cuentas por cobrar solo cuando:

- Expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de las cuentas por cobrar.
- Se transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes de la cuenta por cobrar.
- A pesar de haber conservado algunos riesgos y ventajas inherentes a las cuentas por cobrar significativos, ha transferido el control de la cuenta por cobrar a otra parte, y éste tiene la capacidad práctica de vender dicha cuenta en su integridad a una tercera parte no relacionada y es capaz de ejercer esa capacidad unilateralmente y sin necesidad de imponer restricciones adicionales sobre la transferencia.
- Dará de baja en cuentas la partida por cobrar.
- Reconocerá por separado cualquier derecho y obligación.
- conservado o creado en la transferencia.
- El importe en libros de la cuenta transferida deberá distribuirse entre los derechos u obligaciones conservados y transferidos sobre la base de sus valores razonables relativos en la fecha de la transferencia. Los derechos y obligaciones de nueva creación deberán medirse al valor razonable en esa fecha. Cualquier diferencia entre la contraprestación recibida y el importe reconocido y dado de baja en cuentas de acuerdo con este párrafo deberá ser reconocido en resultados en el periodo de la transferencia.

**REVELACIÓN:**

Al preparar los estados financieros revelará:

- La base (o bases) de medición utilizada (s) en el reconocimiento de las cuentas por cobrar, que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.
- Adicionalmente se revelará el valor en libros de cada una de las cuentas por cobrar en la fecha sobre la que se informa, en total, en el estado de situación financiera o en las notas.
- Se debe revelar información necesaria que permita a los usuarios de la información, evaluar la importancia de las cuentas por cobrar en los estados financieros. Ejemplo de ello es la tasa de interés, fecha de vencimiento, plazo de reembolso, etc.
- La administración deberá revelar al final del periodo sobre el cual informa cuales cuentas se dieron de baja y mostrar evidencias significativas por las cuales se tomó la decisión.
- Así mismo revelará al final del periodo sobre el cual informa cuales cuentas fueron deterioradas y las evidencias objetivas de deterioro observadas.
- El importe total en libros de las cuentas de cobro que no están disponibles para ser utilizadas por la cooperativa debido a, entre otras razones, restricciones legales (litigios y embargos).

**Inventarios:**

**ALCANCE:**

Inventarios corresponden a activos los cuales son mantenidos para la venta en el curso normal de las operaciones.

El costo de adquisición de los inventarios de la cooperativa comprenderá el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos, el transporté, la manipulación y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercancías, materiales o servicios. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.

- Dentro de los inventarios de la compañía encontramos las armas no letales.

**RECONOCIMIENTO:**

El reconocimiento es el proceso de incorporación en los estados financieros de una partida que cumple la definición, en este caso de Inventarios y que satisface los siguientes criterios:

- Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue a, o salga de la cooperativa; y
- La partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.
- Se reconocerán inventarios cuando sean recibidas las mercancías, aunque no se hayan recibido las facturas de compra. No se reconocerán inventarios por la expedición de órdenes de compra.
- Se reconocerán como inventarios los activos que posee el Nombre de la cooperativa y que mantienen para ser vendidos en el curso normal de la operación (así no sean fabricados por la entidad).

**MEDICION INICIAL:**

La Cooperativa medirá los inventarios al importe menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta.

#### *Costo del Inventario*

La cooperativa incluirá en el costo de los inventarios todos los costos de compra, costos de transformación y otros costos incurridos para darles su condición y ubicación actuales.

#### *Costo de adquisición*

Comprenderán el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales), el transporte, la manipulación y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, materiales o servicios. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.

#### **REVELACION**

La compañía revelará:

- Las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de costo utilizada.
- El importe total en libros de los inventarios y los importes en libros según la clasificación apropiada para la cooperativa.
- El importe de los inventarios reconocido como gasto durante el periodo.
- Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado.
- El importe total en libros de los inventarios pignorados en garantía de pasivos.

#### **Propiedad Planta Y Equipo**

##### **ALCANCE:**

Corresponden a activos no monetarios que precisan, ser transformados a través del desarrollo de la actividad empresarial para convertirse en efectivo

- Son activos tangibles físicamente.
- Son activos no corrientes que requerirán más de un ciclo económico para ser transformados.
- Son activos que van a ser usados durante más de un ejercicio económico.
- Los activos de Propiedad Planta y equipo de la cooperativa se presenta por su costo histórico, menos depreciación y pérdidas por deterioro en caso de que exista.
- Dentro del alcance de la presente política, la entidad reconocerá como Propiedades, planta y equipo, aquellos activos tangibles que se conservan para el suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros (de acuerdo a las propiedades de inversión cuyo valor razonable no se pueda medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado) o para fines de la administración y se esperan usar por más de un año.

**RECONOCIMIENTO:**

Con base en lo establecido en el párrafo 17.4 de la NIIF para PYMES; la cooperativa aplicará los siguientes criterios de reconocimiento (incorporación en los estados financieros) para determinar si se reconoce (Incorpora) o no un elemento de propiedades, planta o equipo.

Por lo tanto, la cooperativa reconocerá el costo o valor económico de adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo como un activo solo si cumple con los dos siguientes requisitos:

- Es probable que la cooperativa obtenga los beneficios económicos futuros asociados con ese elemento catalogado como propiedad, planta y equipo, y
- El costo o valor económico del elemento puede medirse con fiabilidad.

La entidad reconocerá elementos catalogados como propiedad, planta y equipo, de acuerdo a los siguientes criterios:

Tipo de Activo	Método de Depreciación	Vida Útil en Años	Valor de Desmantelamiento	Valor Residual
Equipo de Computación y Comunicación	Línea Recta	5	0	0
Muebles y Enseres	Línea Recta	15	0	0
Construcciones y edificaciones.	Línea Recta	100	0	10% de su valor de adquisición
Flota y equipo de transporte	Línea recta	15	0	1% de su valor de adquisición

**MEDICIÓN INICIAL**

La cooperativa registrará las partidas de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial (adquisición o incorporación del elemento en los estados financieros).

El costo se compone de:

El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.

**MEDICIÓN POSTERIOR:**

La cooperativa medirá todas las partidas de propiedades, planta y equipo, después de su reconocimiento inicial (después de adquirirlas) al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado.

La cooperativa reconocerá las cuantías o valores económicos del mantenimiento (diario o mensual), de una partida de propiedad, planta y equipo, en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

**REVELACIONES:**

La cooperativa revelará para cada categoría de elementos de propiedad, planta y equipo, la siguiente información:

Las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto.

Los métodos de depreciación utilizados.

Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.

El importe bruto en libros y la depreciación acumulada (agregada con pérdidas por deterioro del valor acumuladas), al principio y final del periodo sobre el que se informa.

**Intangible**

**ALCANCE:**

Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.

El costo o valor es medido con fiabilidad:

- Dentro de los intangibles de la cooperativa se cuentan con licencias las cuales fueron adquiridas a precio de adquisición
- La cooperativa considera activo intangible, aquel activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.
- Para que un activo sea identificable debe cumplir con las siguientes características:
- Que sea separable, es decir, sea susceptible de ser separado o dividido de la cooperativa y vendido, transferido, explotado, arrendado o intercambiado, bien individualmente junto con un contrato, un activo o un pasivo relacionado, o
- Que surja de un contrato o de otros derechos legales, independientemente de si esos derechos son transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones

**RECONOCIMIENTO:**

- La cooperativa, reconocerá un activo intangible, si y solo si cuando:
- es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue o salga de la cooperativa;
- la partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.
- El activo no es resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible.

Adicionalmente, la cooperativa evaluará la probabilidad de obtener los beneficios económicos futuros esperados de los activos intangibles; utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen la mejor estimación de la gerencia de las condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo. Por tanto, la vida útil del activo será el periodo durante el cual la cooperativa pueda utilizar dicho activo.

### Políticas de los Pasivos

#### ALCANCE:

- Para un préstamo recibido de un banco, inicialmente se reconoce una cuenta por pagar al importe presente de cuenta por pagar en efectivo al banco (por ejemplo, incluyendo los pagos por intereses y el reembolso del principal).
- Para bienes comprados a un proveedor a crédito a corto plazo, se reconoce una cuenta por pagar al importe sin descontar debido al proveedor, que normalmente es el precio de la factura.
- El soporte del préstamo bancario será el pagare de la obligación junto con la carta de instrucciones, que estará a bajo responsabilidad de la administración. Mensualmente el banco deberá enviar el extracto de la obligación y se reconocerán los intereses y gastos
- Las cuentas por pagar se realizarán a 90 días o menos si se cuentan con los recursos. Si llegare una factura después del cierre se reconocerá con la fecha de radicación.

#### RECONOCIMIENTO:

- Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.
- **MEDICIÓN INICIAL** Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción.
- **MEDICIÓN POSTERIOR** Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.
- **BAJA EN CUENTAS:** Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.
- La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

#### REVELACION:

La cooperativa revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la entidad. Así mismo, revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago. Si la entidad infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará a) los detalles de esa infracción o incumplimiento, b) el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

#### Impuestos, gravámenes y tasas

El efecto de las diferencias temporales que implique el pago de un menor o mayor impuesto en el año corriente, calculado a tasas actuales, se registra como un impuesto diferido (por el método del pasivo) por pagar o por cobrar según aplique, siempre que exista una expectativa razonable

de que dichas diferencias se reviertan impuesto diferido (por el método del pasivo) por pagar o por cobrar según aplique, siempre que exista una expectativa razonable de que dichas diferencias se reviertan

### **Beneficios a Empleados**

#### **ALCANCE:**

Esta política se aplicará para aquellas transacciones que comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la cooperativa, proporciona a todos los trabajadores con los que tiene un contrato laboral; en retribución por sus servicios.

El pasivo corresponde a las obligaciones que la cooperativa tiene por concepto de las prestaciones legales y extralegales con sus empleados. Dichos pagos están sujetos a lo establecido en el decreto 204 de la ley 100 de 1993 modificado por el artículo 10 de la ley 1122 de 2007 en donde se estipula: La cotización al régimen contributivo de Salud el cual será, a partir del primero (1) de enero del año 2007, del 12,5% del ingreso o salario base de cotización, el cual no podrá ser inferior al salario mínimo. La cotización a cargo del empleador será del 8.5%

Relaciona la remuneración causada y pagada a las personas que prestan sus servicios a la cooperativa, mediante un contrato de trabajo de los cuales permite la Ley laboral de Colombia, como retribución por la prestación de sus servicios. También para las obligaciones laborales relacionadas con las prestaciones sociales, contribuciones y aportes establecidos por las leyes laborales y los acuerdos. Las obligaciones laborales surgidas en virtud de la relación contractual con los empleados se clasifican en: Beneficios a corto plazo. Beneficios a largo plazo.

El costo de todos los beneficios a los empleados se reconoce en el periodo en el cual éstos tengan derecho como resultado de la prestación de servicios.

**Beneficios a Empleados:** Es toda contraprestación que, de la cooperativa, entrega en retribución de sus servicios; a todos sus colaboradores vinculados mediante un contrato laboral establecido conforme a la normatividad vigente al respecto.

**Beneficios a Corto Plazo:** Son los beneficios a los empleados cuyo pago es totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios. Los beneficios a corto plazo no incluyen los relacionados con la terminación del contrato laboral.

#### **RECONOCIMIENTO:**

La cooperativa reconocerá el costo de todos los beneficios a empleados, a los que estos tengan derecho como resultado de los servicios prestados a Nombre de la cooperativa, durante el periodo sobre el que se informa, con base en lo establecido en el párrafo 28.3 de la Sección 28 – Beneficios a Empleados - de la NIIF para PYMES; es decir:

Como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados. Si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, la cooperativa, reconocerá ese exceso como un activo en la

medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

Como un gasto, a menos que la normatividad vigente requiera que dicha erogación se reconozca como parte del costo de un activo, tal como inventarios o propiedades, planta y equipo.

**Política para el Capital social**

- Está conformada por los derechos de los asociados (aportes pagados y capitalización de aportes) y por los aportes readquiridos por la cooperativa. El capital social comprende el valor total de los aportes sociales, los cuales se clasifican como patrimonio en el estado de situación financiera.
- Los instrumentos de patrimonio deberán de ser medidos al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, neto de los costos directos de emisión de los instrumentos de patrimonio.
- La cooperativa cumple con los requisitos establecidos en el decreto 71 de 2002 en el cual se dictan normas sobre cuantías mínimas de Patrimonio.

**Políticas de la reserva legal**

- Al momento de elaborar políticas contables, debe de considerarse el tipo de reserva (legal, laboral, etc.) de la cooperativa.
- Para el cálculo de las reservas se realizará siguiendo las disposiciones legales relativas a estas, para el caso de la reserva legal y para las demás reservas se efectuará a partir de los parámetros que la cooperativa establezca.

**Política sobre Utilidades**

- LA NIC 8 debe aplicarse cuando aparezcan dentro de la cuenta de resultados ganancias o pérdidas extraordinarias, al igual como al contabilizar los cambios en las estimaciones contables, los errores fundamentales y los cambios en las políticas contables.

**NOTAS CARÁCTER ESPECIFICO**

**NOTA 3.**

<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Fondo de Liquidez	6.040.411.657	2.184.365.404
<b>TOTAL EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO</b>	<b>6.040.411.657</b>	<b>2.184.365.404</b>

Corresponde al saldo de las siguientes cuentas:

Banco caja Social \$ 3.040.411.657  
CDT \$3.000.000.000

Dentro de esta nota tenemos el valor de los \$118.758.502 correspondiente al valor de las asignaciones permanentes que serán invertidas en el 2023 las cuales se designarán para compra de radios de comunicaciones y medios tecnológicos.

**EFFECTIVO:** Representa los recursos de liquidez inmediata, con los que cuenta la Cooperativa para poder cumplir con el giro ordinario de la actividad.

\*El valor de los bancos corresponde al recaudo de la cooperativa de las cuentas por cobrar de los clientes y uniones temporales los cuales se revelan en cada uno de los bancos que tiene la cooperativa.

**Reconocimiento y medición:**

Las transacciones se reconocen al valor nominal. Los saldos de moneda extranjera, en caso de existir, se expresan, en moneda nacional al tipo de cambio al que se liquidaran las transacciones a la fecha de los estados financieros que se preparan.

También comprende las cuentas de los bancos para atender pagos a proveedores y gastos administrativos. El Banco reconocerá una tasa de interés que varía de acuerdo con las políticas internas del Banco.

**NOTA 4.**

<b>PRESTAMOS Y CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Cientes Nacionales	966.632.700	209.444.622
Cuentas por cobrar otros	49.412.489	1.734.618.722
<b>TOTAL PRESTAMO Y CUENTAS PORCOBRAR</b>	<b>1.016.045.189</b>	<b>1.944.063.344</b>

Corresponde al valor de las cuentas por cobrar: Cientes nacionales por valor de \$966.632.700 y otra cuenta por cobrar por valor de \$49.412.489

Las cuentas por cobrar son instrumentos de deuda, generados por servicios prestados en el desarrollo de su objeto social y otras actividades para el sostenimiento honesto de la cooperativa que permitan cumplir oportunamente con las obligaciones inherentes al desarrollo de la misma.

También se consideran cuentas por cobrar las que se generan por concepto de anticipos a proveedores, empleados y contratistas; cuentas por cobrar por concepto de arrendamiento y en general las salidas de recursos a favor de terceros de las cuales se espera una contraprestación o beneficio futuro.

\* La base de medición utilizada es medición inicial Dentro de este rubro tenemos los clientes nacionales, cuentas por cobrar a uniones temporales.

Las cuentas por cobrar de clientes se tienen a un plazo de 60 días.

**NOTA 5.**

<u>INVENTARIOS</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Mercancías no fabricadas por la empresa	118.758.502	462.407.327
<b>TOTAL INVENTARIOS</b>	<b>118.758.502</b>	<b>462.407.327</b>

Esta nota corresponde al valor de los inventarios que se tienen por concepto de Medios Tecnológicos, los cuales están representados en: Cámaras, Circuitos cerrados de televisión, Equipos de detección, alarmas, detector de Metales y discos duros para la venta.

Los inventarios se reconocerán por el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales), el transporte, la manipulación y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, materiales o servicios. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.

\*Los inventarios se reconocen por su costo de adquisición.

**NOTA 6.**

<u>BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Bienes y servicios pagados por anticipado	5.457.841	12.300.727
<b>TOTAL BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO</b>	<b>5.457.841</b>	<b>12.300.727</b>

\*Corresponde al valor de anticipos pagados por anticipados para servicios tecnológicos.

**NOTA 7.**

<u>ACTIVOS BIOLÓGICOS</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Caninos en Producción	148.843.890	129.343.890
<b>TOTAL ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	<b>148.843.890</b>	<b>129.343.890</b>

Corresponde al valor de los 33 caninos los cuales se encuentran en etapa productiva y de los cuales se espera recibir un beneficio económico.

Un activo biológico es un animal vivo o una planta y se reconocerá sólo cuando:

- (a) La entidad controle el activo como resultado de sucesos pasados;
- (b) Sea probable que fluyan a la entidad beneficios económicos futuros asociados con el activo;
- (c) El valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable.

**NOTA 8.**

<b>ACTIVOS MATERIALES</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Construcciones y Edificaciones	214.805.530	177.684.530
Construcción Unidades Caninas	210.458.790	210.458.790
7 Agencias	8.154.900	8.154.900
Equipo de Oficina	133.840.931	133.840.931
Equipo de Computo	81.056.758	77.737.118
Equipo de Comunicación	435.599.252	472.720.252
Flota y equipo de transporte	49.728.502	49.728.502
Armas de Fuego	354.920.560	354.920.560
Depreciación Acumulada	-601.002.895	-405.454.431
<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>887.562.328</b>	<b>1.079.791.152</b>

Corresponde al valor de los activos Materiales los cuales están representados en :

- Bien inmueble para unidades caninas y su construcción.
- Valor de equipo de oficina y de cómputo de las diferentes agencias.
- Valor Equipo de oficina el cual corresponde a los Muebles y Enseres que se encuentran en la oficina principal.
- Equipo de computación corresponde al valor de los equipos de computo con que cuenta la cooperativa en su oficina principal.
- Equipos de Comunicación: Corresponde a los radios de comunicación con que cuenta la cooperativa
- Flota y equipo de Transporte: corresponde al valor del vehículo Mazda 6, dos motos y camioneta Duster.
- Armas de Fuego: Corresponde al valor de las 135 armas con que cuenta la cooperativa.

Representa los activos tangibles adquiridos con la intención de emplearlos en forma permanente para el desarrollo del giro normal del objeto social de la cooperativa. Las adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias que aumenten significativamente la vida útil del activo, se cargan como mayor valor de este. Los gastos en que se incurre para atender el mantenimiento y las reparaciones que se realizan para la conservación de estos activos, se cargan directamente a los resultados del ejercicio en que se producen.

La cooperativa registrará las partidas de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial (adquisición o incorporación del elemento en los estados financieros). Se deprecian los activos por línea recta.

**NOTA 9.**

<b>INTANGIBLES</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Software PRONOS	4.000.000	0
Licencias Adquiridas (MINTIC y otras)	32.712.000	7.421.000
<b>TOTAL INTANGIBLES</b>	<b>36.712.000</b>	<b>7.421.000</b>

Corresponde al valor de la Licencia Que se obtiene para que la frecuencia de comunicaciones expedida por el MINTIC a nivel nacional, código de expediente No. 97000420. Es la suma de dinero que debe pagar el proveedor por la asignación del permiso para el uso del espectro radioeléctrico.

El valor de Software corresponde al valor de la licencia de programa de nómina, junto con las licencias de cada uno de los equipos que se encuentran en la cooperativa.

La cooperativa medirá inicialmente un activo intangible al costo.

El costo de un activo intangible adquirido de forma separada comprende:

- \* el precio de adquisición, incluyendo los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.
- \* cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

**NOTA 10.**

<b>CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR PROV</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Nacionales	208.797.259	20.451.780
<b>TOTAL PROVEEDORES</b>	<b>208.797.259</b>	<b>20.451.780</b>

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la cooperativa con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Este valor corresponde a valores por pagar a proveedor de dotación y corredor de seguros \$208.797.259.

**NOTA 11.**

<b>CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Costos y Gastos por Pagar		
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la cooperativa con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

**NOTA 12.**

<b>PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Iva Por Pagar	1.209.000	42.685.000
Rete fuente Por pagar	44.312.000	6.580.000
Rete Ica por pagar	11.428.000	4.665.000
Ica por pagar	5.806.000	13.141.000
<b>TOTAL IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS</b>	<b>62.755.000</b>	<b>67.071.000</b>

(-) Estos valores corresponden a los valores retenidos en diciembre que serán pagos en enero de 2023 por concepto de retención en la fuente.

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la cooperativa con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

(\*) Este valor corresponde al IVA y RTE ICA que se generó de los periodos noviembre y diciembre que será pago en enero de 2023.

(.) Este valor corresponde al ICA que se generó por la vigencia 2022 y que será pago en el 2023.

**NOTA 13.**

<b>CUENTAS COMERCIALES BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Compensación Anual	228.675.870	225.478.510
Intereses sobre compensación anual	16.976.830	27.377.516
<b>TOTAL OBLIGACIONES LABORALES</b>	<b>245.652.700</b>	<b>252.856.026</b>

Cifra que corresponde al valor de la compensación anual diferida y intereses sobre la compensación anual diferida, la cual será cancelada en febrero de 2023.

La cooperativa, reconocerá el costo de todos los beneficios a empleados, a los que estos tengan derecho como resultado de los servicios prestados a nombre de Cooperativa, durante el periodo 2022, con base en lo establecido en el párrafo 28.3 de la Sección 28 – Beneficios a Empleados.

La cooperativa reconoce el gasto en el estado de resultados por las obligaciones laborales por concepto de compensación anual, intereses sobre compensación anual, estipuladas en las normas legales estatutarias, mediante el método del devengo. Estos beneficios son registrados a su valor nominal, generándose el pasivo correspondiente por beneficios al personal presentado en el estado de situación financiera.

**NOTA 14.**

<b>ACREEDORES COMERCIALES Y OTROS</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
OTROS Pasivos No Financieros	1.889.962.924	931.510.226
<b>TOTAL OBLIGACIONES CON TERCEROS A LARGO PLAZO</b>	<b>1.889.962.924</b>	<b>931.510.226</b>

Los préstamos recibidos de instituciones financieras y de otras personas jurídicas y naturales, se reconocen inicialmente al precio de la transacción, neto de los costos en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, se valorizan a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (neto de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce aplicando el método de interés efectivo.

**NOTA 15.**

<b>APORTES SOCIALES</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Aportes de asociados	1.235.000.000	910.000.000
<b>TOTAL APORTES SOCIALES</b>	<b>1.235.000.000</b>	<b>910.000.000</b>

Se observa que Aumento el valor de los aportes Sociales Por valor de \$325.000.000oo los cuales fueron por ingresos de mas asociados a la cooperativa durante el año 2022 y sus respectivos aportes.

Está conformada por los derechos de los asociados (aportes pagados y capitalización de aportes) y por los aportes readquiridos por la cooperativa. El capital social comprende el valor total de los aportes sociales, los cuales se clasifican como patrimonio en el estado de situación financiera.

Los aportes sociales son aquellos que dan la calidad de asociados en la cooperativa y se van incrementando del total del ahorro ordinario que hacen los asociados mensualmente; sólo serán devueltos cuando se produzca la desvinculación del asociado y quedan afectados desde su origen a favor de la cooperativa como garantía de las obligaciones que el asociado contraiga.

**NOTA 16.**

<b>RESERVA PROTECCION FONDO SOCIAL</b>	<b>2.022</b>	<b>2021</b>
Reservas Obligorías	1.483.612.555	1.141.588.071
<b>TOTAL RESERVAS</b>	<b>1.483.612.555</b>	<b>1.141.588.071</b>

Corresponde al valor de las reservas del 20% que se debe tomar del excedente, con el propósito de proteger el patrimonio.

La cooperativa apropia de sus excedentes y en algunos casos por los incrementos que con cargo al ejercicio anual dispone la Asamblea General de Asociados, recursos para su beneficio con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos, las siguientes reservas:

\* Reserva Protección de Aportes Representa el 20% de los excedentes, o resultado positivo, conforme a disposiciones legales con el propósito de proteger el patrimonio social con el fin de absorber pérdidas futuras. Cuando esta reserva se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación de excedente futuros será la de establecer la reserva a nivel que tenía antes de su utilización.

**NOTA 17.**

<b>ASIGNACIONES PERMANENTES</b>	<b>2.022</b>	<b>2021</b>
Asignación permanente	262.595.436	143.836.934
<b>TOTAL RESERVAS</b>	<b>262.595.436</b>	<b>143.836.934</b>

Este valor corresponde a las reservas que se asigna para ser utilizada durante el año 2023 por valor de \$ 262.595.436. más el valor que se dejó para el año 2021 por \$143.836.934. para inversión en activos productivos como lo son armamento, unidades caninas y medios tecnológicos.

La cooperativa apropia de sus excedentes y en algunos casos por los incrementos que con cargo al ejercicio anual dispone la Asamblea General de Asociados, recursos para su beneficio con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos, las siguientes asignaciones:

\*Asignación que se reservan para realizar inversiones en activos negociables, con el fin de que los rendimientos de dichas inversiones permitan el mantenimiento o desarrollo continuo de alguna de las actividades de su objeto social.

**NOTA 18**

<b>OTROS PATRIMONIO</b>	<b>2.022</b>	<b>2021</b>
Excedentes del Ejercicio	513.036.726	268.816.336
Excedentes de Ejercicios Anteriores	2.352.378.807	2.083.562.471
<b>TOTAL OTROS PATRIMONIO</b>	<b>2.865.415.534</b>	<b>2.352.378.807</b>

Los excedentes del periodo van a decisión de la asamblea general y alimentan los diferentes fondos pasivos y patrimoniales como: De Ley:

\*20% Provisión Impuesto que se cancela a la Dian.

\* 20% Fondo protección de aportes (Patrimonio)

**NOTA 19.**

<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>2.022</b>	<b>2021</b>
Vigilancia y Seguridad	18.154.984.071	17.253.537.475
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>18.154.984.071</b>	<b>17.253.537.475</b>

Los ingresos operacionales corresponden a ingresos producto de la actividad económica principal de la cooperativa, de los cuales se espera beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones.

**NOTA 20.**

<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>2.022</b>	<b>2021</b>
<b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>		
Gastos de personal	2.456.789.546	2.342.389.156
Honorarios	17.901.670	50.039.761
Impuestos	66.971.704	65.453.841
Arrendamientos	209.406.640	106.857.877
Contribuciones y afiliaciones	49.038.000	50.905.000
Seguros	42.900.007	101.269.219
Servicios	173.225.597	900.042.240
Legales	3.972.017	3.477.080
Mantenimiento y Reparaciones	359.809.242	211.806.486
Gastos de Viaje	790.000	988.000
compras	277.230.994	648.880.495
Diversos	953.156.676	1.254.631.198
<b>TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION</b>	<b>4.611.192.093</b>	<b>5.736.740.353</b>

Corresponden a todas aquellas partidas que contribuyan a decrementos económicos, producidos a lo largo del período contable, en forma de salidas o disminuciones en los activos, o por el aumento en los pasivos, que den como resultado final disminuciones en el patrimonio de la cooperativa, distintos de la distribución de rendimientos a los inversionistas.

**NOTA 21.**

<b>GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS</b>	<b>2.022</b>	<b>2021</b>
Gastos de personal	9.869.556.706	7.906.068.812
Servicios	35.467.890	15.487.521
Gastos de Viaje	60.436.789	54.875.024
Gastos Prokanes	19.500.000	25.417.810
Diversos	905.964.024	897.818.801
<b>TOTAL GASTOS DE VENTAS</b>	<b>10.890.925.409</b>	<b>8.899.667.968</b>

Corresponde a los gastos ocasionados en el desarrollo principal del objeto social de la cooperativa y se registran, sobre la base de causación, las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio, directamente relacionados con la gestión de ventas encaminada a la dirección, planeación, organización de las políticas establecidas.

**NOTA 22.**

<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>2.022</b>	<b>2021</b>
Diversos	679.886.736	105.628.131
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>679.886.736</b>	<b>105.628.131</b>

Este valor corresponde al valor de rendimientos Financieros por valor de \$55.151.246, Descuentos condicionados \$10.078.064, Reintegro de Incapacidades \$50.513.212 y subsidio del estado por valor de \$564.144.214.

**NOTA 23.**

<b>OTROS GASTOS</b>	<b>2.022</b>	<b>2021</b>
Gastos Extraordinarios	1.318.475.984	1.348.790.000
Gastos Diversos	801.724.752	698.848.000
Intereses Financieros	24.967.554	52.859.249
<b>TOTAL OTROS GASTOS</b>	<b>2.145.168.290</b>	<b>2.100.497.249</b>

  
BORIS DAMIÁN RIZARRA SEQUERA  
REPRESENTANTE LEGAL

  
DIANA CAROLINA RAMÍREZ F  
CONTADOR PÚBLICO  
T.P.133.210-T

  
LUCILA GUAVITA CRISTANCHO  
REVISOR FISCAL  
T.P. 38.225-T



Búsqueda Mis procesos Menu Ir a

Buscar...

Id de página: 14005965 Ayuda ?

Editar datos resumen Editar datos completos

Escritorio - Configuración Entidad Estatal/Proveedor

- Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
- Áreas de interés
- Configuración Entidad Estatal / Proveedor
- Administración de usuarios
- Recomendaciones (no disponible)
- Biblioteca de documentos
- Suscripción a notificaciones

Información general

Logo de la entidad 

Nombre de la entidad: COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD CTA

Nombre abreviado: COAUTONOMA CTA

Fecha de creación: 18/08/2016 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

País de origen: COLOMBIA

Tipo de documento: NIT

Número de documento: 827000616

Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Cooperativas

Código UNSPSC

Zona horaria

Idioma

Moneda por defecto

Información de contacto

Dirección: CARRERA 73 48 15

País: COLOMBIA

Ciudad: Distrito Capital de Bogotá

Municipio

Código postal

Teléfono de oficina: 4296650

Fax de oficina

Correo electrónico de la oficina: licitaciones@coautonoma.com

Correo electrónico para notificaciones SECOP II: licitaciones@coautonoma.com

Dirección	Estado	País	Teléfono
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Página web

Página web: www.coautonoma.com

Facebook

URL linkedIn

URL de youtube

Twitter URL

Contacto principal

Título: Mr

Nombre: BORIS DAMIR IZARRA SEQUERA

Cargo: REPRESENTANTE LEGAL

8115212

**HACE CONSTAR**

Que el(los) cliente(s):

**COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD CTA**

Identificado con

**NI8270006167**

Actualmente posee(n) la CUENTA CORRIENTE EMPRESARIAL, radicada en la oficina 0024 TEJAR, con las siguientes características:

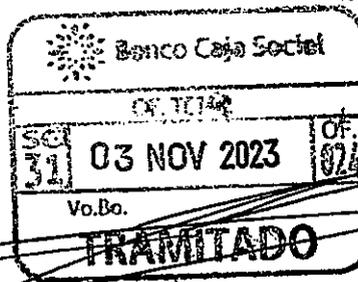
**Cuenta Corriente No.** : 21003165268  
**Fecha de Apertura** : 27 de abril de 2015  
**Condiciones de Manejo** : Individual, 1 Firmas(s), 1 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector  
**Estado** : CUENTA ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a: A QUIEN INTERESE  
Realizada en la oficina 0024 TEJAR de la ciudad de BOGOTA, el día viernes, 3 de noviembre de 2023.

Cordialmente,

**Efectuado por:**

J9V3D9A1 - JULIO ANDERSON VARGAS DIAZ



**FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS**

Establecimiento Bancario  
Banco Caja Social  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
VIGILADO



Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14845358769



(415)7707212489984(8020) 000001484535876 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
8 2 7 0 0 0 6 1 6 | 7

6. DV  
7. Dirección seccional  
Inmuebles y Aduanas de San Andrés

8. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente  
Persona jurídica

25. Tipo de documento  
1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición. 28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD CTA

36. Nombre comercial

37. Sigla  
COAUTONOMA C.T.A.

UBICACIÓN

38. País  
COLOMBIA

39. Departamento  
1 6 9 San Andrés

40. Ciudad/Municipio  
8 8 San Andrés

0 0 1

41. Dirección principal

BRR LOS ALMENDROS MANZANA 2 CA 1 P 1

42. Correo electrónico

coautonoma@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 0 8 8 5 8 0 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	
8 0 1 0	2 0 0 0, 0 8, 1 4	8 0 2 0	2 0 0 1, 0 1, 0 4	6 1 9 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

63. Código	4	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

04- Impío renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3:
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2022-08-08 / 14:15:59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016. Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA  
985. Cargo



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A. COAUTONOMA C.T.A

Fecha expedición: 2024/02/05 - 09:49:34 \*\*\*\* Recibo No. S000178941 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240205-0004  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.  
CODIGO DE VERIFICACIÓN BKh4xsP54h

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A. COAUTONOMA C.T.A  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 827000616-7  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** SAN ANDRES  
**DOMICILIO :** SAN ANDRES

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0500566  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** JULIO 18 DE 2014  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2023  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** MARZO 22 DE 2023  
**ACTIVO TOTAL :** 8,253,791,407.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** LOS ALMENDROS MANZANA 2 CASA 1 PISO 1  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 88001 - SAN ANDRES  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 5120160  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 3134619706  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** 3203464738  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** coautonoma@hotmail.com  
**SITIO WEB :** www.coautonoma.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** LOS ALMENDROS MANZANA 2 CASA 1 PISO 1  
**MUNICIPIO :** 88001 - SAN ANDRES  
**TELÉFONO 1 :** 5120160  
**TELÉFONO 3 :** 3203464738  
**CORREO ELECTRÓNICO :** coautonoma@hotmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** N8010 - ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** N8020 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD  
**OTRAS ACTIVIDADES :** J6190 - OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR CERTIFICACION NÚMERO 1 DEL 18 DE MARZO DE 2014 EXPEDIDA POR SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 60 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 18 DE JULIO DE 2014, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A. COAUTONOMA C.T.A.

**CERTIFICA - PERSONERÍA JURÍDICA**



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A. COAUTONOMA C.T.A

Fecha expedición: 2024/02/05 - 09:49:34 \*\*\*\* Recibo No. S000178941 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240205-0004  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN BKk4xsP54h**

QUE LA ENTIDAD DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 14 DE AGOSTO DE 2000 BAJO EL NÚMERO 0535 OTORGADA POR SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20140930	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	SAN ANDRES ASOCIADOS	RE03-64	20141029
AC-151	20190527	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS	SAN ANDRES	RE03-177	20190715
AC-1	20210319	ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	SAN ANDRES	RE03-205	20220323

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: ES UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ESPECIALIZADA EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE PERTENECE AL SECTOR SOLIDARIO DE LA ECONOMÍA, QUE EN DESARROLLO DEL ACUERDO COOPERATIVO, TIENE COMO OBJETO SOCIAL GENERAR TRABAJO SUSTENTABLE PARA SUS ASOCIADOS, DE MANERA AUTOGESTIONARIA, CON AUTONOMÍA AUTODETERMINACIÓN Y AUTOGOBIERNO, EN DONDE LOS ASOCIADOS EN ARAS DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, SE VINCULAN VOLUNTARIAMENTE Y APORTAN SU CAPACIDAD DE TRABAJO LA BASE DE LA AYUDA MUTUA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD SOCIOECONÓMICA, LA CUAL ES PRESTAR SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y MÓVIL, ESCOLTA A PERSONAS, VEHÍCULOS Y MERCANCÍAS, CON LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE FUEGO Y SIN ARMAS, MEDIO TECNOLÓGICO, MEDIO CANINO Y EL SERVICIO CONEXO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA, E INVESTIGACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS DECRETOS 356 DE 1994, DECRETO 195 DE 1990, LEY 79 DE 1988, LEY 1233 DE 2008, DECRETO 4588 DE 2006 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, DE ESTA MANERA COAUTONOMA C.T.A CONTRIBUYE A LA DIGNIFICACIÓN DEL TRABAJO HUMANO, A LA PRODUCCIÓN DE LA RIQUEZA SOCIAL, A UNA EQUITATIVA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, A LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LOS ASOCIADOS, ASÍ COMO AL DESARROLLO EMPRESARIAL AUTOGESTIONARIO Y EN PRO DE LA COMUNIDAD EN GENERAL.

**CERTIFICA - PATRIMONIO**

PATRIMONIO : \$ 669,000,000.00

**CERTIFICA**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 150 DEL 19 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 207 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 23 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ALTAMAR ECHÁVEZ MARISOL ELENA	CC 33,067,659

POR ACTA NÚMERO 150 DEL 19 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 207 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 23 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	LOZANO LOZANO NELSON ENRIQUE	CC 1,022,358,537



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A. COAUTONOMA C.T.A

Fecha expedición: 2024/02/05 - 09:49:34 \*\*\*\* Recibo No. S000178941 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240205-0004  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN BKh4xsP54h**

POR ACTA NÚMERO 150 DEL 19 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 207 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 23 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	MIRANDA MOYA JUAN PABLO	CC 1,018,404,758

**CERTIFICA**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 150 DEL 19 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 207 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 23 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	MARTINEZ MYLES ANDERSON	CC 18,011,365

POR ACTA NÚMERO 150 DEL 19 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 207 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 23 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	GUERRERO DE AVILA JAVIER ENRIQUE	CC 18,001,765

POR ACTA NÚMERO 150 DEL 19 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 207 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 23 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	OROZCO CHAMORRO MARIA ILDA	CC 31,936,606

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR CERTIFICACION NÚMERO 1 DEL 18 DE MARZO DE 2014 DE SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 60 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 18 DE JULIO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	IZARRA SEQUERA BORIS DAMIR	CC 79,763,763

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 152 DEL 12 DE AGOSTO DE 2019 DE REUNION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 184 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 21 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	BLANCO GALEANO IVETH	CC 40,986,779

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A. REPRESENTAR A LA COOPERATIVA ANTE LOS



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A. COAUTONOMA C.T.A

Fecha expedición: 2024/02/05 - 09:49:34 \*\*\*\* Recibo No. S000178941 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240205-0004  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUEVUE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN BK4xsP54h**

ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES. B. REPRESENTAR A LA COOPERATIVA EN TODOS LOS ACTOS EN QUE DEBA INTERVENIR ACTIVA O PASIVAMENTE. C. CONVOCAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ESTATUTOS. D. EJECUTAR LAS DETERMINACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACUERDO Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS. E. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERES DE LA COOPERATIVA, Y FACULTARLOS PARA REPRESENTAR A LA COOPERATIVA EN LOS LITIGIOS QUE PROMUEVA O SE LE PROMUEVAN. F. CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES EXTRAJUDICIALES Y OTORGARLES LAS FACULTADES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANDATO QUE SE LE CONFIERE. G. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE TIENDAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA, POR CUALQUIER CANTIDAD O SUMA SIN LIMITACIÓN ALGUNA. H. EFECTUAR ACTOS Y CELEBRAR CONTRATOS DE VIGILANCIA CON ENTIDADES OFICIALES, SEMIOFICIALES O PRIVADAS POR CUALQUIER CANTIDAD O SUMA SIN LIMITACIÓN ALGUNA. ASÍ COMO PRESENTAR PROPUESTAS, OFERTAS Y COTIZACIONES A CUALQUIER ENTIDAD Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS, COMPROMISOS Y MANIFESTACIONES QUE SE REQUIERAN DENTRO DE LAS OFERTAS QUE PRESENTE. I. REALIZAR Y CONFORMAR UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y/O CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN, PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE SEGURIDAD SEGÚN EL OBJETO SOCIAL EN SUMAS SIN LIMITACIÓN ALGUNA. J. CUIDAR DEL RECAUDO E INVERSIONES DE LOS FONDOS DE LA COOPERATIVA. K. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS EN QUE DEBA INTERVENIR LA COOPERATIVA EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO SOCIAL. L. GESTIONAR ANTE LAS ENTIDADES FINANCIERAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO, FINANCIAMIENTO O APALANCAMIENTO DE LA COOPERATIVA, CUANDO ASÍ LO CONSIDERE NECESARIO, DEBIDAMENTE MOTIVADO. M. DECIDIR SOBRE EL INGRESO DE ASOCIADOS, RETIRO VOLUNTARIO, FORZOSO DE LOS MISMOS. NOMBRAR LOS TRABAJADORES ASOCIADOS Y SUBALTERNOS DE LA COOPERATIVA DE ACUERDO A LA COMPENSACIÓN QUE FIJE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PARA LOS CARGOS QUE CONSIDERE NECESARIOS. SUSPENDER DE SUS FUNCIONES A LOS TRABAJADORES ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA POR FALLAS COMPROBADAS DONDE CUENTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. N. CONVENIR CON EL TRABAJADOR ASOCIADO LOS PARÁMETROS DE TIEMPO (HORARIO) MODO Y LUGAR, COMO SE EFECTUARÁ LA LABOR DE CADA ASOCIADO TRABAJADOR PARA CUMPLIR ESTRICTA Y CORRECTAMENTE LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES ADQUIRIDOS POR LA COOPERATIVA PARA LOS DIFERENTES PROCESOS Y SUBPROCESOS COMPROMETIDOS. O. PRESENTAR EL PROYECTO DE APLICACIÓN DE BENEFICIOS COOPERATIVOS CORRESPONDIENTES A CADA EJERCICIO, PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS CUENTAS SOBRES SU GESTIÓN ANUAL, ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTOS ANUALES. P. REALIZAR INVERSIONES, SOLICITAR CRÉDITOS PARA APALANCAMIENTO FINANCIERO, CONVOCAR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE. SUSCRIBIR CONTRATOS CON TRABAJADORES ASOCIADOS Y NO ASOCIADOS, CON PROVEEDORES Y CONTRATISTAS REQUERIDOS POR LA COOPERATIVA. Q. EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES ESTABLECIDAS DESDE EL LITERAL A HASTA EL LITERAL K DEL PRESENTE ARTÍCULO. R. DESEMPEÑAR LAS DEMÁS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO, LAS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LE ASIGNE, LA QUE POR LEY POR ESTATUTOS LE OTORGUEN.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 157 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 217 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GUAVITA CRISTANCHO LUCILA	CC 41,576,778	T 38225

POR CERTIFICACION NÚMERO 1 DEL 18 DE MARZO DE 2014 DE SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 60 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 18 DE JULIO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	RODRIGUEZ CARDENAS CARLOS ARTURO	CC 19,141,243	1

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A. COAUTONOMA C.T.A

Fecha expedición: 2024/02/05 - 09:49:34 \*\*\*\* Recibo No. S000178941 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240205-0004  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.  
CODIGO DE VERIFICACIÓN BKH4xsP54h

Ingresos por actividad ordinaria : \$18,154,984,071  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8010

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación BKH4xsP54h

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Danna Patiño Pomare  
D. Jurídica y de Registros Públicos

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

1. Año 2022

29. Fracción año gravable siguiente

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1117601865085



(415)7707212489984(8020) 000111760186508 5

5. No. Identificación Tributaria (NIT) 8 2 7 0 0 0 6 1 6	6. DV. 7	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12. Cód. Direc. Seccional 2 7	24. Actividad económica principal 8 0 1 0
11. Razón social COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD CTA							

33. Total costos y gastos de nómina 11,043,353,000	34. Aportes al sistema de seguridad social 1,204,240,000	35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación 292,711,000
---	---	---

Patrimonio	36. Efectivo y equivalentes al efectivo	36	6,040,412,000	Rentas	77. Renta exenta	77	0	
	37. Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0		78. Rentas gravables	78	0	
	38. Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	1,016,045,000		79. Renta líquida gravable	79	1,187,654,000	
	39. Inventarios	39	118,759,000		Ganancias ocasionales	80. Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
	40. Activos intangibles	40	36,712,000			81. Costos por ganancias ocasionales	81	0
	41. Activos biológicos	41	148,844,000			82. Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
	42. Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	887,562,000			83. Ganancias ocasionales gravables	83	0
	43. Otros activos	43	5,458,000		Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	84. Sobre la renta líquida gravable	84	237,531,000
	44. Total patrimonio bruto	44	8,253,792,000			85. Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
	45. Pasivos	45	2,407,168,000			86. De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
46. Total patrimonio líquido	46	5,846,624,000	87. De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 249 E.T. (base casilla 55)	87		0		
Ingresos	47. Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	18,340,924,000	88. De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)		88	0	
	48. Ingresos financieros	48	55,151,000	89. De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 249 E.T. (base casilla 53)		89	0	
	49. Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0	90. De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)		90	0	
	50. Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones	50	0	91. Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables		91	237,531,000	
	51. Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0	92. Valor a adicionar (VAA)		92	0	
	52. Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2018 y anteriores)	52	0	93. Descuentos tributarios		93	0	
	53. Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0	94. Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	237,531,000		
	54. Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 y 246 E.T.	54	0	95. Impuesto a adicionar (IA)	95	0		
	55. Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0	96. Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	237,531,000		
	56. Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0	97. Impuesto de ganancias ocasionales	97	0		
Costos y deducciones	57. Otros ingresos	57	574,222,000	Liquidación privada	98. Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0	
	58. Total ingresos brutos	58	18,970,297,000		99. Total impuesto a cargo	99	237,531,000	
	59. Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	135,426,000		100. Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0	
	60. Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0		101. Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0	
	61. Total ingresos netos	61	18,834,871,000		102. Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0	
	62. Costos	62	12,936,524,000		103. Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0	
	63. Gastos de administración	63	4,537,514,000		104. Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0	
	64. Gastos de distribución y ventas	64	0		Retenciones	105. Autorretenciones	105	0
	65. Gastos financieros	65	54,420,000			106. Otras retenciones	106	53,369,000
	66. Otros gastos y deducciones	66	0			107. Total retenciones año gravable a declarar	107	53,369,000
67. Total costos y gastos deducibles	67	17,528,458,000	108. Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0			
ESAL (R.T.L.)	68. Inversiones efectuadas en el año	68	118,759,000	109. Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0		
	69. Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0	110. Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0		
Renta	70. Renta por recuperación de deducciones	70	0	111. Saldo a pagar por impuesto	111	184,162,000		
	71. Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0	112. Sanciones	112	0		
	72. Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	1,187,654,000	113. Total saldo a pagar	113	184,162,000		
	73. Pérdida líquida del ejercicio	73	0	114. Total saldo a favor	114	0		
	74. Compensaciones	74	0	115. Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	0		
	75. Renta líquida	75	1,187,654,000	116. Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 2	116	0		
76. Renta presuntiva	76	0	117. Aporte voluntario Art. 244-1 E.T.	117	0			

981. Cód. Representación  
Firma del declarante o de quien lo representa  
982. Código Contador o Revisor Fiscal  
Firma Contador o Revisor Fiscal  
983. No-Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora  
2023 2023-04-13 / 10:45:30 AM  
DIAN  
Fecha Acom de Recibo  
Firmado

980. Pago total \$  
996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo  
91001003058656



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20  
Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

\*\*\*\*\* LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME \*\*\*\*\*

CERTIFICA:  
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A. COAUTONOMA C.T.A  
NIT:827000616-7  
INSCRIPCION REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:S0500566  
FECHA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:18/07/2014  
NÚMERO DEL PROPONENTE:265  
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:01/09/2010  
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:12/04/2023  
ORGANIZACIÓN:ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA  
TAMAÑO DE EMPRESA:MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:  
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:  
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:18/07/2014  
CLASE DE DOCUMENTO:CERTIFICACION  
NÚMERO DE DOCUMENTO:1  
FECHA DEL DOCUMENTO:18/03/2014  
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA  
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :  
NOMBRE:IZARRA SEQUERA BORIS DAMIR  
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 79763763  
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE No.2 :  
NOMBRE:BLANCO GALEANO IVETH  
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 40986779  
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20

Recibo No. S000177983, Valor 68000

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

## FACULTADES:

FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A. REPRESENTAR A LA COOPERATIVA ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES. B. REPRESENTAR A LA COOPERATIVA EN TODOS LOS ACTOS EN QUE DEBA INTERVENIR ACTIVA O PASIVAMENTE. C. CONVOCAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ESTATUTOS. D. EJECUTAR LAS DETERMINACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS. E. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COOPERATIVA, Y FACULTARLOS PARA REPRESENTAR A LA COOPERATIVA EN LOS LITIGIOS QUE PROMUEVA O SE LE PROMUEVAN. F. CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES EXTRAJUDICIALES Y OTORGARLES LAS FACULTADES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANDATO QUE SE LE CONFIERE. G. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE TIENDAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA, POR CUALQUIER CANTIDAD O SUMA SIN LIMITACIÓN ALGUNA. H. EFECTUAR ACTOS Y CELEBRAR CONTRATOS DE VIGILANCIA CON ENTIDADES OFICIALES, SEMIOFICIALES O PRIVADAS POR CUALQUIER CANTIDAD O SUMA SIN LIMITACIÓN ALGUNA. ASÍ COMO PRESENTAR PROPUESTAS, OFERTAS Y COTIZACIONES A CUALQUIER ENTIDAD Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS, COMPROMISOS Y MANIFESTACIONES QUE SE REQUIERAN DENTRO DE LAS OFERTAS QUE PRESENTE. I. REALIZAR Y CONFORMAR UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y/O CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN, PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE SEGURIDAD SEGÚN EL OBJETO SOCIAL EN SUMAS SIN LIMITACIÓN ALGUNA. J. CUIDAR DEL RECAUDO E INVERSIONES DE LOS FONDOS DE LA COOPERATIVA. K. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS EN QUE DEBA INTERVENIR LA COOPERATIVA EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO SOCIAL. L. GESTIONAR ANTE LAS ENTIDADES FINANCIERAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO, FINANCIAMIENTO O APALANCAMIENTO DE LA COOPERATIVA, CUANDO ASÍ LO CONSIDERE NECESARIO, DEBIDAMENTE MOTIVADO. M. DECIDIR SOBRE EL INGRESO DE ASOCIADOS, RETIRO VOLUNTARIO, FORZOSO DE LOS MISMOS. NOMBRAR LOS TRABAJADORES ASOCIADOS Y SUBALTERNOS DE LA COOPERATIVA DE ACUERDO A LA COMPENSACIÓN QUE FIJE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PARA LOS CARGOS QUE CONSIDERE NECESARIOS. SUSPENDER DE SUS FUNCIONES A LOS TRABAJADORES ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA POR FALLAS COMPROBADAS DONDE CUENTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. N. CONVENIR CON EL TRABAJADOR ASOCIADO LOS PARÁMETROS DE TIEMPO (HORARIO) MODO Y LUGAR, COMO SE EFECTUARÁ LA LABOR DE CADA ASOCIADO TRABAJADOR PARA CUMPLIR ESTRICTA Y CORRECTAMENTE LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES ADQUIRIDOS POR LA COOPERATIVA PARA LOS DIFERENTES PROCESOS Y SUBPROCESOS COMPROMETIDOS. O. PRESENTAR EL PROYECTO DE APLICACIÓN DE BENEFICIOS COOPERATIVOS CORRESPONDIENTES A CADA EJERCICIO, PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS CUENTAS SOBRES SU GESTIÓN ANUAL, ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTOS ANUALES. P. REALIZAR INVERSIONES, SOLICITAR CRÉDITOS PARA APALANCAMIENTO FINANCIERO, CONVOCAR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE. SUSCRIBIR CONTRATOS CON TRABAJADORES ASOCIADOS Y NO ASOCIADOS, CON PROVEEDORES Y CONTRATISTAS REQUERIDOS POR LA COOPERATIVA. Q. EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES ESTABLECIDAS DESDE EL LITERAL A HASTA EL LITERAL K DEL PRESENTE ARTÍCULO. R. DESEMPEÑAR LAS DEMÁS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO, LAS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LE ASIGNE, LA QUE POR LEY POR ESTATUTOS LE OTORGUEN.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:  
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: LOS ALMENDROS MANZANA 2 CASA 1 PISO 1  
MUNICIPIO: 88001 - SAN ANDRÉS  
DEPARTAMENTO: SAN ANDRÉS  
TELEFONO 1: 5120160  
TELEFONO 2: 3134619706  
TELEFONO 3: 3203464738  
CORREO ELECTRÓNICO: coautonoma@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: LOS ALMENDROS MANZANA 2 CASA 1 PISO 1  
MUNICIPIO: 88001 - SAN ANDRÉS



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20  
Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DEPARTAMENTO: SAN ANDRÉS  
TELEFONO 1 : 5120160  
TELEFONO 3: 3203464738  
CORREO ELECTRÓNICO: coautonoma@hotmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:  
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD  
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL  
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS  
46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO  
46 10 16 00 : MUNICIÓN  
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES  
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL  
46 15 17 00 : EQUIPO FORENSE Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS  
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS  
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN  
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL  
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL  
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA  
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS  
92 12 16 00 : SERVICIOS DE DETECTIVES  
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:  
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE	:	\$3.940.663.173,00
ACTIVO TOTAL	:	\$5.081.143.781,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$294.688.248,00
PASIVO TOTAL	:	\$784.106.638,00
PATRIMONIO	:	\$4.297.037.143,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$1.606.003.707,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$10.457.800,00

82

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20  
Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE	:	\$4.603.136.802,00
ACTIVO TOTAL	:	\$5.819.692.844,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$340.378.806,00
PASIVO TOTAL	:	\$1.271.889.032,00
PATRIMONIO	:	\$4.547.803.812,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$2.617.129.154,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$52.859.249,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2022

ACTIVO CORRIENTE	:	\$7.180.673.189,00
ACTIVO TOTAL	:	\$8.253.791.407,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$517.204.959,00
PASIVO TOTAL	:	\$2.407.167.883,00
PATRIMONIO	:	\$5.846.623.524,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$2.652.866.569,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$77.714.806,00

CERTIFICA:  
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

ÍNDICE DE LIQUIDEZ	:	13,37
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,15
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	153,56

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

ÍNDICE DE LIQUIDEZ	:	13,52
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,21
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	49,51

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

ÍNDICE DE LIQUIDEZ	:	13,88
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,29
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	34,13

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:  
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20
Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,37
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,31

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,57
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,44

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,45
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,32

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

\*\*\* EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :[UNION TEMPORAL CC CUNDINAMARCA 2012
NOMBRE DEL CONTRATANTE :[DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA GENERAL
VALOR CONTRATADO EN SMLV :2149,65
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
46 10 16 00 : MUNICIÓN
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

\*\*\* EXPERIENCIA No.2 :



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20  
Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE	:	\$4.603.136.802,00
ACTIVO TOTAL	:	\$5.819.692.844,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$340.378.806,00
PASIVO TOTAL	:	\$1.271.889.032,00
PATRIMONIO	:	\$4.547.803.812,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$2.617.129.154,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$52.859.249,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2022

ACTIVO CORRIENTE	:	\$7.180.673.189,00
ACTIVO TOTAL	:	\$8.253.791.407,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$517.204.959,00
PASIVO TOTAL	:	\$2.407.167.883,00
PATRIMONIO	:	\$5.846.623.524,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$2.652.866.569,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$77.714.806,00

**CERTIFICA:**  
**CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ	:	13,37
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,15
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	153,56

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ	:	13,52
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,21
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	49,51

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

INDICE DE LIQUIDEZ	:	13,88
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,29
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	34,13

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:**  
**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

85

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20
Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,37
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,31

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,57
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,44

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,45
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,32

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

\*\*\* EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :[UNION TEMPORAL CC CUNDINAMARCA 2012
NOMBRE DEL CONTRATANTE :[DEPARTAMENTODE CUNDINAMARCA - SECRETARIA GENERAL
VALOR CONTRATADO EN SMLV :2149,65
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
46 10 16 00 : MUNICIÓN
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

\*\*\* EXPERIENCIA No.2 :



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20

Recibo No. S000177983, Valor 68000

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :[UNION TEMPORAL IDEAM SEGURO 2011  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :[INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM  
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :2015,70  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

## SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS  
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL  
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD  
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS  
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN  
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL  
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA  
46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO  
46 10 16 00 : MUNICIÓN  
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES

## \*\*\* EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :[COOPERATIVA AUTONOMA DE SERGURIDAD C.T.A. - COAUTONOMA C.T.A.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :[CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SAN ANDRES  
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :76,02

## SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA  
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS  
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL  
46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO  
46 10 16 00 : MUNICIÓN  
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES  
92 12 16 00 : SERVICIOS DE DETECTIVES  
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD  
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL  
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN  
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS

## \*\*\* EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :[COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A. - COAUTONOMA C.T.A.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :[DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGODE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA  
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :2438,25

## SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA  
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20  
Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL  
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD  
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN  
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS  
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL  
46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO  
46 10 16 00 : MUNICIÓN  
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES  
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

\*\*\* EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A. - COAUTONOMA C.T.A.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2654,78

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA  
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS  
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL  
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD  
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN  
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS  
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL  
46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO  
46 10 16 00 : MUNICIÓN  
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES  
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

\*\*\* EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :[COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A. - COAUTONOMA C.T.A.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :[DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :705,69

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA  
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS  
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL  
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD  
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN  
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS  
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL  
46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO  
46 10 16 00 : MUNICIÓN  
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES

88

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20  
Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

\*\*\* EXPERIENCIA No.7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :[COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A. - COAUTONOMA C.T.A.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :[DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SANANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA  
VALOR CONTRATADO EN SMLV :395,49

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
- 92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
- 43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
- 46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
- 46 10 16 00 : MUNICIÓN
- 46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
- 46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
- 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
- 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
- 92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
- 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

\*\*\* EXPERIENCIA No.8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :[COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A. - COAUTONOMA C.T.A.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :[DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA  
VALOR CONTRATADO EN SMLV :491,19

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
- 92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
- 43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
- 46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
- 46 10 16 00 : MUNICIÓN
- 46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
- 46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
- 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
- 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
- 92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
- 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

\*\*\* EXPERIENCIA No.9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :[COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A. - COAUTONOMA C.T.A.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :[DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA  
VALOR CONTRATADO EN SMLV :299,05



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20  
Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
- 92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
- 43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
- 46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
- 46 10 16 00 : MUNICIÓN
- 46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
- 46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
- 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
- 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
- 92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
- 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

**\*\*\* EXPERIENCIA No.10 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010  
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOPERATIVA AUTONOMA DE SERGURIDAD C.T.A. COAUTONOMA C.T.A  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA  
 VALOR CONTRATADO EN SMLV :3270,96

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
- 92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
- 92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
- 46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
- 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
- 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
- 43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
- 46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
- 46 10 16 00 : MUNICIÓN
- 46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
- 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

**\*\*\* EXPERIENCIA No.11 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011  
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOPERATIVA AUTONOMA DE SERGURIDAD C.T.A. COAUTONOMA C.T.A  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA  
 VALOR CONTRATADO EN SMLV :4845,51

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
- 92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
- 92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
- 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
- 46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
- 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
- 43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20  
Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

46 10 15 00 : ÁRMAS DE FUEGO  
46 10 16 00 : MUNICIÓN  
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES  
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

\*\*\* EXPERIENCIA No.12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOPERATIVA AUTONOMA DE SERGURIDAD C.T.A. COAUTONOMA C.T.A  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1279,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA  
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS  
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD  
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN  
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS  
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL  
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL  
46 10 15 00 : ÁRMAS DE FUEGO  
46 10 16 00 : MUNICIÓN  
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES  
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

\*\*\* EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013  
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CC  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DIRECCION CENTRO DE REHABILITACION INCLUSIVA-DCRI  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :989,14  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS

\*\*\* EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014  
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL EDUCACION SEGURA 2014  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO CAPITAL  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5368,66  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL  
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS  
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN  
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL  
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20  
Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
- 92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
- 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

\*\*\* EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015  
 CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL EDUCACION SEGURA 2014  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO CAPITAL  
 VALOR CONTRATADO EN SMLV :4078,69  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
- 46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
- 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
- 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
- 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
- 92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
- 92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
- 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

\*\*\* EXPERIENCIA No.16 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016  
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOPERATIVA AUTONOMA DE SERGURIDAD C.T.A. COAUTONOMA C.T.A  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO CAPITAL  
 VALOR CONTRATADO EN SMLV :10711,04

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
- 46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
- 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
- 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
- 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
- 92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
- 92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
- 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

\*\*\* EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017  
 CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CC SAI 2015  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA  
 VALOR CONTRATADO EN SMLV :4975,70  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
- 46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20  
Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 46 10 16 00 : MUNICIÓN
- 46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
- 46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
- 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
- 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
- 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
- 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
- 92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
- 92 12 16 00 : SERVICIOS DE DETECTIVES
- 92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

\*\*\* EXPERIENCIA No.18 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 VALOR CONTRATADO EN SMLLV :114,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
- 46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
- 46 10 16 00 : MUNICIÓN
- 46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
- 46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
- 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
- 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
- 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
- 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
- 92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
- 92 12 16 00 : SERVICIOS DE DETECTIVES
- 92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

\*\*\* EXPERIENCIA No.19 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA  
 VALOR CONTRATADO EN SMLLV :267,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
- 46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
- 46 10 16 00 : MUNICIÓN
- 46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
- 46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
- 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
- 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
- 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20

Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
- 92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
- 92 12 16 00 : SERVICIOS DE DETECTIVES
- 92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

\*\*\* EXPERIENCIA No.20 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S. A.  
 VALOR CONTRATADO EN SMLV :331,56

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
- 46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
- 46 10 16 00 : MUNICIÓN
- 46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
- 46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
- 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
- 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
- 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
- 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
- 92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
- 92 12 16 00 : SERVICIOS DE DETECTIVES
- 92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

\*\*\* EXPERIENCIA No.21 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :DIRECCION EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR  
 VALOR CONTRATADO EN SMLV :117,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
- 46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
- 46 10 16 00 : MUNICIÓN
- 46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
- 46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
- 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
- 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
- 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
- 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
- 92 12,15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
- 92 12 16 00 : SERVICIOS DE DETECTIVES
- 92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

\*\*\* EXPERIENCIA No.22 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20

Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A. COAUTONOMA C.T.A  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :256,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
- 92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
- 43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
- 46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
- 46 10 16 00 : MUNICIÓN
- 46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
- 92 12 16 00 : SERVICIOS DE DETECTIVES
- 92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
- 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
- 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
- 46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS

\*\*\* EXPERIENCIA No.23 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A. COAUTONOMA C.T.A  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2249,27

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
- 43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
- 46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
- 46 10 16 00 : MUNICIÓN
- 46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
- 46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
- 46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
- 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
- 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
- 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
- 92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

\*\*\* EXPERIENCIA No.24 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :517,97

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
- 43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
- 43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20  
Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
- 46 10 16 00 : MUNICIÓN
- 46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
- 46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
- 46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
- 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
- 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
- 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
- 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
- 92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
- 92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

\*\*\* EXPERIENCIA No.25 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CC ARANDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :BOGOTA DISTRITO CAPITAL - ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :321,80

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
- 43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
- 43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
- 46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
- 46 10 16 00 : MUNICIÓN
- 46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
- 46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
- 46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
- 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
- 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
- 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
- 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
- 92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
- 92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

\*\*\* EXPERIENCIA No.26 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :35,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
- 43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
- 43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
- 46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
- 46 10 16 00 : MUNICIÓN



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20  
Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
- 46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
- 46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
- 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
- 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
- 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
- 92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
- 92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

\*\*\* EXPERIENCIA No.27 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027  
 CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL ICBF 2015  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
 VALOR CONTRATADO EN SMLV :32390,20

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 34%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
- 41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
- 43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
- 43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
- 46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
- 46 10 16 00 : MUNICIÓN
- 46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
- 46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
- 46 15 17 00 : EQUIPO FORENSE Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
- 46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
- 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
- 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
- 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
- 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
- 92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
- 92 12 16 00 : SERVICIOS DE DETECTIVES
- 92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

\*\*\* EXPERIENCIA No.28 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028  
 CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL SCC TUNJA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA  
 VALOR CONTRATADO EN SMLV :3511,46

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 21%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
- 43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
- 43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
- 46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20  
Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y dígitelo el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 46 10 16 00 : MUNICIÓN
- 46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
- 46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
- 46 15 17 00 : EQUIPO FORENSE Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
- 46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
- 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
- 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
- 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
- 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
- 92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
- 92 12 16 00 : SERVICIOS DE DETECTIVES
- 92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

\*\*\* EXPERIENCIA No.29 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL SC SAI 2019

NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :6219,08

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 35%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
- 43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
- 43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
- 46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
- 46 10 16 00 : MUNICIÓN
- 46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
- 46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
- 46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
- 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
- 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
- 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
- 92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
- 92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

\*\*\* EXPERIENCIA No.30 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CC MOVILIDAD

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

VALOR CONTRATADO EN SMLV :7604,39

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
- 43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
- 43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
- 46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20  
Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 46 10 16 00 : MUNICIÓN
- 46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
- 46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
- 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
- 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
- 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
- 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
- 92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
- 92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

\*\*\* EXPERIENCIA No.31 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA NACIONAL DEL DESARROLLO TERRITORIAL

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2567,44

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
- 43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
- 43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
- 46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
- 46 10 16 00 : MUNICIÓN
- 46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
- 46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
- 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
- 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
- 92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS

\*\*\* EXPERIENCIA No.32 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :493,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
- 46 10 16 00 : MUNICIÓN
- 46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
- 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
- 43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
- 43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
- 46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
- 46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
- 46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
- 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
- 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20  
Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
- 92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
- 92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

\*\*\* EXPERIENCIA No.33 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033  
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3323,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
- 46 10 16 00 : MUNICIÓN
- 46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
- 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
- 43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
- 43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
- 46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
- 46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
- 46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
- 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
- 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
- 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
- 92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
- 92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

\*\*\* EXPERIENCIA No.34 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034  
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV :334,08

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
- 46 10 16 00 : MUNICIÓN
- 46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
- 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
- 43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
- 43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
- 46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
- 46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
- 46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
- 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
- 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
- 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
- 92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20  
Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

\*\*\* EXPERIENCIA No.35 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ENTERRITORIO  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1039,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
- 43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
- 43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
- 46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
- 46 10 16 00 : MUNICIÓN
- 46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
- 46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
- 46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
- 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
- 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
- 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
- 92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
- 92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

\*\*\* EXPERIENCIA No.36 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INDEPORTES SC  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INDEPORTES ANTIOQUIA  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :638,26

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
- 43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
- 43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
- 46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
- 46 10 16 00 : MUNICIÓN
- 46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
- 46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
- 46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
- 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
- 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
- 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
- 92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
- 92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
- 46 15 17 00 : EQUIPO FORENSE Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS

\*\*\* EXPERIENCIA No.37 :

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20  
Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :136,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
- 43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
- 43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
- 46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
- 46 10 16 00 : MUNICIÓN
- 46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
- 46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
- 46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
- 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
- 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
- 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
- 92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
- 92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

\*\*\* EXPERIENCIA No.38 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL TRANSMILENIO P-C3 2021  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TRANSMILENIO S. A.  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :29347,65

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 16%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
- 43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
- 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
- 92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
- 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
- 46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
- 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
- 46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
- 46 10 16 00 : MUNICIÓN
- 46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
- 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:

HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2010 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20  
Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL NÚMERO 2300 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

QUE EL DÍA 04 DE FEBRERO DE 2011 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 2397 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 04 DE FEBRERO DE 2011.

QUE EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2011 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 2477 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

QUE EL DÍA 26 DE ENERO DE 2012 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 2568 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 26 DE ENERO DE 2012.

QUE EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2012 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 2573 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2012.

QUE EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2012 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 2669 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2012.

QUE EL DÍA 21 DE ENERO DE 2013 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 2780 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE ENERO DE 2013.

QUE EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2013 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 2907 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

QUE EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2013 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 2940 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2013.

QUE EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2014 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 3057 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2014.

QUE EL DÍA 25 DE MARZO DE 2015 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 3335 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 25 DE MARZO DE 2015.

QUE EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 3751 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DÍA 07 DE JUNIO DE 2016 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 3884 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 07 DE JUNIO DE 2016.

QUE EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 3964 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2017.

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20  
Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2018 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4201 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2018.

QUE EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4233 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4467 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4784 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2020.

QUE EL DÍA 21 DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4944 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE JULIO DE 2020.

QUE EL DÍA 03 DE FEBRERO DE 2021 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5013 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 03 DE FEBRERO DE 2021.

QUE EL DÍA 06 DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5044 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 06 DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5376 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5564 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2023 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5705 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2023.

**CERTIFICA:  
CONTRATOS**

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

**CONTRATOS PERFECCIONADOS:**

**ENTIDAD CONTRATANTE:**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION  
**NIT:**8999992962  
**MUNICIPIO:**11001 - BOGOTA

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20  
Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

AREA O SECCIONAL:DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - COLCIENCIAS - SECRETARIA GENERAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:33703997  
NOMBRE FUNCIONARIO:NATALI PAEZ CASTELLANOS  
NÚMERO DEL CONTRATO:353-2020  
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CO1.PCCNTR.1494053  
FECHA DE ADJUDICACIÓN:08/04/2020  
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:17/04/2020  
TIPO DEL CONTRATO:1  
VALOR DEL CONTRATO:\$213.678.344,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00  
FECHA DE INSCRIPCIÓN:08/06/2020  
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:4810

OBJETO:Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada sin armas de fuego, en la modalidad fija y móvil, con medios de apoyo humano y tecnológico, para la sede del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS o donde la Entidad así lo requiera.



SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

92 10 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.  
NIT:8300635066

MUNICIPIO:11001 - BOGOTA  
AREA O SECCIONAL:EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A. - SUBGERENCIA JURIDICA  
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:79357545  
NOMBRE FUNCIONARIO:JORGE ENRIQUE OCHOA CELY  
NÚMERO DEL CONTRATO:CTO905-21  
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CTO905-21  
FECHA DE ADJUDICACIÓN:02/07/2021  
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:07/07/2021  
TIPO DEL CONTRATO:3  
VALOR DEL CONTRATO:\$3.103.008.451,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00  
FECHA DE INSCRIPCIÓN:31/08/2022  
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:5466  
OBJETO:CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDOS POR TRANSMILENIO S.A.



SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

92 10 15 00 :

CONTRATOS EN EJECUCIÓN:

ENTIDAD CONTRATANTE:BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA  
NIT:8999990721  
MUNICIPIO:11001 - BOGOTA  
AREA O SECCIONAL:Principal  
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:41536230  
NOMBRE FUNCIONARIO:GLADYS ORTIZ DE FONSECA  
NÚMERO DEL CONTRATO:71  
FECHA DE ADJUDICACIÓN:12/04/2012  
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:12/04/2012

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20  
Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FECHA DE INICIO:13/04/2012  
TIPO DEL CONTRATO:3  
VALOR DEL CONTRATO:\$40.372.083,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00  
FECHA DE INSCRIPCIÓN:03/07/2014  
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:00003149

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
NIT:8999992392  
MUNICIPIO:11001 - BOGOTA  
NÚMERO DEL CONTRATO:2-1661-2015  
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:15-1-150051  
FECHA DE ADJUDICACIÓN:28/12/2015  
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:28/12/2015  
FECHA DE INICIO:28/12/2015  
TIPO DEL CONTRATO:3

VALOR DEL CONTRATO:\$16.688.146.736,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00  
FECHA DE INSCRIPCIÓN:17/03/2016  
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:00003744

ENTIDAD CONTRATANTE:AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO  
NIT:9003342653  
MUNICIPIO:11001 - BOGOTA  
AREA O SECCIONAL:SUBDIRECCION SOPORTE INSTITUCIONAL  
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1101754599  
NOMBRE FUNCIONARIO:ANDREY GEOVANNY RODRIGUEZ LEON  
NÚMERO DEL CONTRATO:103-2018  
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CO1.PCCNTR.695908  
FECHA DE ADJUDICACIÓN:19/12/2018  
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:21/12/2018  
FECHA DE INICIO:21/12/2018  
TIPO DEL CONTRATO:3

VALOR DEL CONTRATO:\$439.959.169,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00  
FECHA DE INSCRIPCIÓN:10/09/2020  
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:4974

OBJETO:Prestación del servicio de vigilancia y seguridad integral, sobre los bienes muebles e inmuebles, equipos, elementos y mobiliario de la Agencia Nacional del Espectro y de aquellos bienes por los cuales sea o

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
92 10 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:UAE AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA -  
NIT:9004672392  
MUNICIPIO:11001 - BOGOTA  
AREA O SECCIONAL:GRUPO DE GESTIÃO CONTRACTUAL  
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:80738293  
NOMBRE FUNCIONARIO:DANIEL RODRIGO TARQUINO MOSQUERA  
NÚMERO DEL CONTRATO:931-2020  
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CO1.PCCNTR.1721239  
FECHA DE ADJUDICACIÓN:27/07/2020

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20  
Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:01/08/2020  
FECHA DE INICIO:01/08/2020  
TIPO DEL CONTRATO:1  
VALOR DEL CONTRATO:\$308.181.926,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00  
FECHA DE INSCRIPCIÓN:10/09/2020  
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:4976  
OBJETO:5-24-A-35 - Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con los medios tecnológicos necesarios en las instalaciones de la ANLA y aquellas que se encuentren bajo su responsabilidad.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
90 12 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:BOGOTA DISTRITO CAPITAL  
NIT:8999990619  
MUNICIPIO:11001 - BOGOTA  
AREA O SECCIONAL:SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO - OFICINA DE CONTRATOS  
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:46380654  
NOMBRE FUNCIONARIO:MARTHA ELIZABETH SIERRA MESA  
NÚMERO DEL CONTRATO:CTO-DE-PRESTACION-DE-SERVICIOS-2465682  
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:<https://community.se>  
FECHA DE ADJUDICACIÓN:23/04/2021  
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:29/04/2021  
FECHA DE INICIO:06/05/2021  
TIPO DEL CONTRATO:1  
VALOR DEL CONTRATO:\$20.036.397.801,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00  
FECHA DE INSCRIPCIÓN:24/05/2021  
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:5186  
OBJETO:PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
92 12 15 00 :  
92 12 17 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA  
NIT:9008948339  
MUNICIPIO:11001 - BOGOTA  
AREA O SECCIONAL:BOGOTA  
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:79412639  
NOMBRE FUNCIONARIO:LUIS FRANCISCO MALDONADO PULIDO  
NÚMERO DEL CONTRATO:CONTRATO 27MDN-VVGSSED-DIVRI  
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CO1.PCCNTR.4779329  
FECHA DE ADJUDICACIÓN:01/04/2023  
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:01/04/2023  
FECHA DE INICIO:01/04/2023  
TIPO DEL CONTRATO:1  
VALOR DEL CONTRATO:\$873.287.005,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00  
FECHA DE INSCRIPCIÓN:13/09/2023  
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:5715

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20  
Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL VIGENCIA 2023

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
70 17 16 00 :

CONTRATOS LIQUIDADADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO  
NIT: 8999990619  
MUNICIPIO: 11001 - BOGOTÁ  
NÚMERO DEL CONTRATO: CTO-DE-PRESTACION-DE-SERVICIOS-2083-2014  
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 14-1-116082  
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 18/06/2014  
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 27/06/2014  
FECHA DE INICIO: 03/07/2014  
FECHA DE TERMINADO: 08/06/2015  
FECHA DE LIQUIDACIÓN: 30/09/2016  
TIPO DEL CONTRATO: 3  
VALOR DEL CONTRATO: \$576.549.143,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$862.436.216,00  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 10/04/2015  
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES: 00003565

ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO  
NIT: 8999990619  
MUNICIPIO: 11001 - BOGOTÁ  
NÚMERO DEL CONTRATO: CTO-DE-PRESTACION-DE-SERVICIOS-2090-2014  
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 14-1-116082  
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 18/06/2014  
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 27/06/2014  
FECHA DE INICIO: 04/07/2014  
FECHA DE TERMINADO: 31/05/2015  
FECHA DE LIQUIDACIÓN: 20/09/2016  
TIPO DEL CONTRATO: 3  
VALOR DEL CONTRATO: \$438.017.736,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$655.673.460,00  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 10/04/2015  
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES: 00003566

ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL  
NIT: 8999990619  
MUNICIPIO: 11001 - BOGOTÁ  
NÚMERO DEL CONTRATO: CTO-DE-PRESTACION-DE-SERVICIOS-2196-2015  
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 15-1-135568  
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 29/05/2015  
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 29/05/2015  
FECHA DE INICIO: 03/06/2015  
FECHA DE TERMINADO: 27/03/2016  
FECHA DE LIQUIDACIÓN: 24/02/2017  
TIPO DEL CONTRATO: 1  
VALOR DEL CONTRATO: \$4.923.187.709,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$7.384.373.404,00

108

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20  
Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 11/06/2015  
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES: 00003667

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$68,000

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

**Danna Patiño Pomare**  
**D. Jurídica y de Registros Públicos**

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

## **CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

Los suscritos Representante Legal y Contador de la COOPERTIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD CTA, certificamos que los estados financieros de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2022, han sido fielmente tomados de los libros de contabilidad y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

a) Todos los activos incluidos en los estados financieros de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2022, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el tiempo terminado en esa fecha.

b) Todos los hechos económicos realizados por la Cooperativa durante el tiempo terminado al 31 de diciembre de 2022 han sido reconocidos en los estados financieros.

c) Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2022 han sido reconocidos en los estados financieros.

d) Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

e) Todos los hechos económicos que afectan la Cooperativa han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

f) Que los Estados Financieros se prepararon bajo normas NIIF.

g) Que los Estados Financieros presentan razonablemente la posición financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo.

  
BORIS DAMIR IZARRA SEQUERA  
Representante Legal

  
DIANA CAROLINA RAMIREZ F  
Contador Público  
T.P.133210-T

San Andrés Islas, febrero 21 de 2023

Señores  
**COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD CTA**  
Ciudad

Respetados señores:  
A la Asamblea General de la **COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD CTA.**

Sobre los Estados Financieros Certificados por los años terminados al 31 de diciembre de 2021-2022.

**1- Informe sobre los Estados Financieros**

He auditado los Estados Financieros de propósito general conforme a las Normas de Contabilidad e Información Financiera -NCIF, de que trata la Sección 3 de las NIIF para Pymes de la compañía, por los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2022 (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo, Resumen de las Políticas Contables Significativas, así como las Notas Explicativas).

**2- Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros**

Los Estados Financieros que se adjuntan son responsabilidad de la Administración puesto que reflejan su gestión, quien los prepara de acuerdo al Decreto 3022 de 2013 y sus modificatorios y reglamentarios (compilados en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015), así como las directrices de las Orientaciones Profesionales y Técnicas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, junto con el Manual de Políticas Contables adoptado por la **COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD CTA**, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el Control Interno relevante en la preparación y presentación de los Estados Financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables

**3- Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los Estados Financieros**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros, realizando una auditoría de conformidad con la Parte 2, Título 1°, del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas de Aseguramiento de la Información - NAI. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría - NIA. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los Estados Financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de Estados Financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos de auditoría seleccionados

111

dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los Estados Financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los Estados Financieros. Considero que mis auditorías me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.

#### **4-:Opinión**

En mi opinión, Los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD CTA**, a 31 de diciembre del 2021-2022, así como de su resultado correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el Decreto 3022 del 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para pymes.

#### **Fundamento de la Opinión**

La auditoría se llevó a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría NIA, teniendo en cuenta las responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con los Estados Financieros mencionada en el numeral anterior. Como parte de las responsabilidades del Revisor Fiscal, he actuado con independencia en el desarrollo de las labores de auditoría conforme a los requerimientos de ética profesional establecidos en Colombia.

#### **5-: Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

##### **Registros, Operaciones, Actas de la Administración.**

Además, conceptúo que, durante dicho período, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración, en su caso, se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea General.

##### **Correspondencia, Comprobantes, Libros de Actas**

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente.

##### **Informe de Gestión**

El informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los Estados Financieros básicos. En dicho informe se menciona que la **COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD CTA**, al 31 de diciembre de 2022 se encuentra cumpliendo en forma adecuada.

##### **Medidas de Control Interno**

La **COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD CTA**, observa las medidas adecuadas de Control Interno, conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder.

**Obligaciones de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales**

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, en mi opinión la **COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD CTA** se encuentra cumpliendo en forma adecuada y oportuna, con las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mencionadas en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

**Otros Asuntos Legales**

La entidad dio cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Externa No. 04 del 27 de enero de 2017, modificada por la Circular Externa N° 10 del 31 de Julio de 2017 de la Superintendencia de Economía Solidaria, en cuanto al cumplimiento con las instrucciones para la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT).- Control Interno y cumplimiento legal y normativo.

**6- Control Interno y cumplimiento legal y normativo**

El Código de Comercio establece en su artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del Control Interno.

En cumplimiento de la Parte 2, Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, apliqué los principios contenidos en la NIEA 3000 para realizar mi evaluación.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la Administración de la COOPERATIVA, así como del funcionamiento del proceso de Control Interno, el cual es igualmente responsabilidad de la Administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la Cooperativa;
- Actas de Asamblea de Asociados
- Actas del Consejo de Administración
- Informes Gerenciales
- Otra documentación relevante.

El Control Interno de la Compañía es un proceso efectuado por los encargados de la Administración designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El Control Interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la Cooperativa; proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo 2, que corresponde a las NIIF para Pymes, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y

corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la Cooperativa que puedan tener un efecto importante en los Estados Financieros.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como Revisor Fiscal y en desarrollo de mi estrategia de Revisoría Fiscal para el periodo 2022. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.



LUCILA GUAVITA CRISTANCHO  
Revisor Fiscal  
T.P. No. 38.225-T



COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A.  
NIT. 827.000.616-7

**PROPUESTA ECONOMICA – VIGILANCIA FIJA**

TARIFA 2024 DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE JULIO

TELEISLA

SERVICIOS REQUERIDOS	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
Servicio de vigilancia fija 24 horas con medio humano, con arma y medio de comunicación debidamente dotado y uniformado.	1	\$ 11.990.000	\$ 11.990.000
TOTAL			\$ 11.990.000

**TARIFAS:**

Estas tarifas están reguladas y supervisadas según el decreto 4950 de 2007, expedido por el Ministerio de Defensa Nacional.

Estas tarifas se mantendrán vigentes durante el año 2024. (A partir del 01 de enero del 2025 se incrementarán según la Legislación del Gobierno Nacional en cuanto el aumento del SMMLV).

**FORMA DE PAGO:**

La empresa se acoge a los términos iniciales del contrato, pagos por mensualidades vencidas, durante los primeros cinco días del mes.



COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A.  
NIT. 827.000.616-7

San Andrés., febrero 16 de 2024

Señores  
**SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS – TELEISLA**  
Ciudad.

**REF: CARTA DE PRESENTACION COA – AG – 156 – 3 - 2024**

Cordial Saludo,

Para **COAUTONOMA CTA.**, es un placer presentar a ustedes nuestro portafolio de productos y servicios en **VIGILANCIA y SEGURIDAD**; la infraestructura de nuestra cooperativa nos permite desarrollar actividades orientadas exclusivamente a la prestación de servicio de vigilancia y protección. Nuestro principal objetivo es entregar atención seria, responsable y profesional, de las necesidades de seguridad y custodia, de todo tipo de empresas e instituciones, para ello contamos con personal femenino y masculino de experiencia en este ámbito, capaces de solucionar cualquier problema de protección y resguardo de instalaciones y personas naturales y ejecutivas; disponemos de acciones inmediatas tendientes a satisfacer las más estrictas exigencias de nuestros clientes.

Nuestra meta es canalizar y adecuar las necesidades de seguridad siempre cambiantes, bajo condiciones y órdenes de nuestros clientes siempre y cuando no se vulneren las Disposiciones de las entidades Fiscalizadoras.

Nuestro servicio de vigilancia y protección posee más que nada una actitud para el control de los riesgos que pueden definirse como el proceso para la conservación de los bienes y activos del cliente, ejerciendo un efectivo control sobre las personas que laboran en su empresa, como de las visitas; y el poder generar medidas tendientes a la minimización de las pérdidas accidentales, entre otras, los incendios, explosiones o accidentes humanos.

La supervisión está a cargo de personal capacitado e idóneo, prestando como mínimo dos visitas diarias a cada puesto por parte de los supervisores que están atentos a informar cualquier novedad al Centro de Control que funciona las 24 horas del día en nuestra sede.

Disponemos de Operadores de Seguridad y Guardias con Conocimientos e instrucciones en:

- ✓ Recepción y atención de público
- ✓ Control de ingreso y salida de personas
- ✓ Control de ingreso, salida de bienes y equipos
- ✓ Control de vehículos moradores y visitas
- ✓ Resguardo de toda instalación



**COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A.**  
**NIT. 827.000.616-7**

Ofrecemos servicios de Vigilancia fija y móvil, con y/o sin armas, escoltas a personas, vehículos y mercancías, medios tecnológicos que incluye monitoreo de alarmas, amparados bajo la autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante la resolución que anexaremos a nuestro portafolio, tenemos alta experiencia en todos los sectores: Estatal, comercial, hotelero, construcción, industrial, residencial, educativo, salud, financiero, entre otros.

Contamos con la sede principal ubicada en la ciudad de San Andrés Islas, agencias en Barranquilla, Cali y Bogotá y presencia en Risaralda, Choco, Quindío, Antioquia, Santa Marta y Providencia.

Por todo lo expuesto nos permitimos presentar la documentación necesaria que acredita la idoneidad y experiencia de nuestra empresa dando a conocer todos y cada uno de los aspectos técnicos y operativos lo cual nos garantiza brindarles a nuestros clientes un excelente servicio como se puede observar con las certificaciones con las que nuestra cooperativa cuenta: Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008, Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2004 y Sistema de Gestión en Salud Ocupacional ISO 18001:2007 OHSAS

Atentamente,

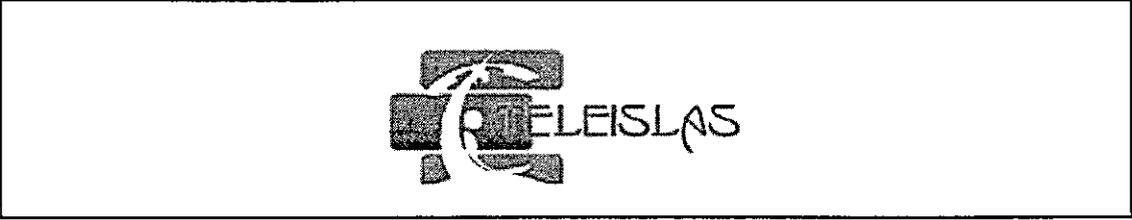
---

**ADRIANA GRANADA**  
Directora Comercial  
Celular 3134619706  
[comercial@coautonoma.com](mailto:comercial@coautonoma.com)  
[www.coautonoma.com](http://www.coautonoma.com)









FECHA DE EXPEDICION: 16/02/2024

No. cd+079

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	212020200805	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	59,950,000
			SERVICIO DE VIGILANCIA	
RUBRO	212020200703	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	239,800
			GASTOS FINANCIEROS GMF	

POR LA SUMA DE : SESENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE.  
TOTAL ( \$60,189,800) + \$59,950,000 \*4x1000= ( 239,800)

PARA AMPARAR : PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2024

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : KARINA HERAZO

JOSE FERNANDO PIRAQUIVE  
JEFE FINANCIERO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

**CONTRATO No. 005 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. – TELEISLAS Y COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD CTA.**

<b>CONSECUTIVO</b>	005
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS
<b>CONTRATISTA</b>	COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD CTA
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	C.C. 827000616-7
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$59.950.000)
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	CINCO (05) MESES.
<b>OBJETO</b>	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para la protección preventiva de sus instalaciones ubicadas en el BARRIO LA LOMA SHINGLE HILL ESTACION SIMÓN BOLÍVAR, en la Isla de SAN ANDRÉS.

**INTRODUCCIÓN**

Entre los suscritos **ANDRES FELIPE ESCALONA RENDON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.009.141 expedida en San Andrés Isla, autorizado por Acuerdo No. 002 de 2024; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte, **COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD CTA**, identificado con NIT. No. 827000616-7, representada legalmente por **BORIS DAMIR IZARRA SEQUERA**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 79763763, y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se registrá por lo que se pacta a continuación.

**PRELIMINARES**

- A) Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la Isla de san Andrés
- B) Que **TELEISLAS** es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

- C) Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.
- D) Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.
- E) Que el servicio de vigilancia es una actividad tendiente a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y bienes propios y de terceros. Por ello, el servicio es de extrema necesidad, por cuanto brinda la protección del edificio e instalaciones (bienes muebles e inmuebles), velando por la seguridad, así como la de las personas que se encuentren en el mismo, bien trabajando, bien como visitantes o espectadores, y/o participando en actividades que se desarrollan en el mismo, hace esencial su vigilancia y custodia por personal especializado, es decir que es relevante contratar servicios de seguridad privada y contar con personal especializado en el tema, a modo de resguardar el patrimonio y mantener en orden el sitio de trabajo.
- F) Que el canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural o jurídica para que preste los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada para la protección preventiva de sus instalaciones, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa Industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

**CONTENIDO**

El contrato se registrá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.** - Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para la protección preventiva de sus instalaciones ubicadas en el BARRIO LA LOMA SHINGLE HILL ESTACION SIMÓN BOLÍVAR, en la Isla de SAN ANDRÉS.

**CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO.** - El valor del presente contrato es por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$59.950.000) de los cuales, TELEISLAS pagará:

- CINCO (5) mensualidades vencidas por valor de: ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$11.990.000); para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación del cumplimiento firmado por el supervisor del contrato, en el que

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado. Y según haya PAC y disponibilidad en bancos.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** El CONTRATANTE no podrá deducir por ningún motivo sin previa autorización del CONTRATISTA, valores económicos.

**CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL.** - Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2024 según Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP 079 del rubro presupuestal 212020200805 SERVICIO DE VIGILANCIA.

**CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** - La ejecución del presente contrato será por el término de CINCO (05) MESES, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

**CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** -

El contratista posee las siguientes obligaciones:

- Poseer medidas de seguridad preventiva, tales como: encerramiento perimetral, iluminación, candados, y todo elemento y/o mecanismos necesarios para la mejor prestación del servicio.
- Los Usuarios y/o beneficiarios del servicio prestado por el CONTRATISTA deben tomar medidas preventivas y cautelares mínimas de seguridad para con sus objetos personales.
- Pagar oportunamente la factura del servicio de vigilancia.
- Reparar los daños o deterioro de los elementos puestos en custodia, y facilitado al personal de vigilancia.
- Para los efectos de la Ley laboral los vigilantes que prestan sus servicios a la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA - TELEISLAS, serán empleados directos de la COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD "COAUTONOMA C.T.A.", la que pagará todas sus prestaciones, y demás derechos de ley en consecuencia, el CONTRATISTA, mantendrá al USUARIO, en este caso: SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA - TELEISLAS, está libre y exenta de cualquier reclamo o acción que pudiera originarse de las relaciones laborales entre el CONTRATISTA y sus vigilantes.
- El servicio de Vigilancia y Seguridad privada a que hace referencia el presente CONTRATO será prestado con personal idóneo cuidadosamente seleccionado al ingresar a la Cooperativa, (Solicitud obligatoria de pasado judicial vigente y estudio de antecedentes disciplinarios de la procuraduría) De existir de parte de los CONTRATANTES, solicitudes escritas debidamente fundamentadas en hechos comprobables, en las que se solicite el traslado o retiro de la persona que bajo nuestra responsabilidad presta el servicio de vigilancia privada, COAUTONOMA C.T.A., se compromete al inmediato retiro y consiguiente reemplazo de la persona a la que se haya designado para cumplir el objeto del presente contrato.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Igualmente si el CONTRATANTE sugiere que para la prestación del servicio se contraten guardas recomendados por el mismo, se vincularán a la empresa siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos por el CONTRATISTA y sin perjuicio de poder dar por terminado el contrato de trabajo de manera unilateral por incumplimiento a lo contenido en el reglamento de la empresa demás normas concordantes.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En los casos de fuerza mayor, será potestad de la cooperativa el envío del relevo respectivo.

**CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS.** - El contratista se obliga a:

- Se compromete a velar por la protección preventiva de los elementos que hacen parte de las instalaciones del contratante.
- Velar por la excelente presentación personal de los vigilantes.
- Atender de manera ágil y oportuna cualquier recomendación o requerimiento que haga el CONTRATANTE. Los vigilantes se regirán por el reglamento interno de trabajo que celebraron con el CONTRATISTA, pero atenderán las sugerencias que éste les señale.
- El CONTRATISTA se obliga a retirar de forma oportuna al vigilante que no se encuentre en un estado óptimo para la prestación del servicio (Estado de embriaguez, sustancias alucinógenas o que adopte conductas irrespetuosas, indecorosas, inmorales o genere conflictos con los funcionarios).
- El pago oportuno de salarios y aportes de los vigilantes.
- Prestar (Un) Servicio de Vigilancia Fija de 24 horas con arma de lunes a domingo, el CONTRATISTA se compromete a brindar vigilantes idóneos debidamente uniformados, carnetizados y capacitados.
- Demás que se hallen en las consignas emitidas por el CONTRATANTE.

**PARAGRAFO PRIMERO:** La empresa de Vigilancia verificará de manera diaria los elementos existentes en las instalaciones. EL CONTRATISTA NO se hace responsable por elementos personales tales como: dinero en efectivo, moneda extranjera o cualquier otra divisa, títulos valores, joyas, obras de arte, cámaras de video, fotográficas, prendas de vestir, equipos celulares, CD`S, computadores, portátiles, radios extraíbles, electrodomésticos, radio teléfonos, celulares, frontales de radios.

En ningún caso EL CONTRATISTA responderá por robos o hurtos, ni en general por ninguna sustracción con o sin violencia en los siguientes casos: por pérdidas que se relacionen con joyas, piedras preciosas, dinero en efectivo, divisas, títulos valores, dinero plástico, tarjetas de crédito, obras de arte, cámaras de video, fotográficas, prendas de vestir, CD`S, computadores portátiles, radios extraíbles, electrodomésticos, radio teléfonos, frontales de radios, celulares, pasaportes, ni por objetos dejados en los vehículos y en general elementos que son difíciles de detectar, ya que estos deben estar bajo estricta responsabilidad y control de sus dueños, a menos que los mismos se produzcan por negligencia y/o complicidad de los vigilantes, previa investigación conjunta por las partes firmantes y sea decretada la responsabilidad por la autoridad competente. Igualmente, EL CONTRATISTA no será responsable en ningún caso cuando se produzcan allanamientos por las autoridades competentes y por lo tanto no se responderá por elementos, ni valores de ninguna especie que desaparezcan en la actividad judicial.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

**PARAGRAFO SEGUNDO:** La responsabilidad del CONTRATISTA queda excluida por los siniestros que se presenten en las siguientes condiciones: **1.** Por atraco, cada empleado y/o visitante debe tener responsabilidad y seguridad por sus elementos personales a pesar que la empresa no es responsable por hechos de fuerza mayor se requiere que la empresa de seguridad adelante junto con la PONAL una investigación para descartar responsabilidad total. **2.** Por los hurtos y robos de los vehículos estacionados alrededor del lugar en el cual se presta el servicio de vigilancia y seguridad privada, la empresa de seguridad verificará que no haya anomalías o sospechoso alguno alrededor de estos. **3.** Por hurtos presentados por negligencia del Usuario al no tomar las respectivas medidas de seguridad sugeridas por la empresa de Seguridad, tanto en sus cosas personales como con sus vehículos. **4.** Cuando el contratante se encuentre en mora, sin justa causa, mayor a treinta (30) días, contados a partir de la radicación de la respectiva factura por el servicio prestado y por el valor pactado, es decir por el incumplimiento en el pago mensual de la cuota pactada por el servicio de vigilancia.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN.** -El presente contrato opera bajo la supervisión de la secretaría general.

**CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

**CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES** - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en el presente contrato. Razón por la cual, con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS y el CONTRATISTA.

**PARÁGRAFO:** Al contratista se le realizará un seguimiento, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN.** - EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD.** - EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE CONFIDENCIALIDAD** - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

**PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

**CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** - En caso de terminación anticipada por incumplimiento de EL CONTRATISTA, TELEISLAS hará efectiva a su favor la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor total de este contrato. TELEISLAS podrá tomar el valor correspondiente a la sanción penal pecuniaria de la garantía de cumplimiento, si se hubiere exigido, o cobrarla por vía judicial. El pago de esta suma se considerará como pago parcial, pero no definitivo, de los perjuicios causados a TELEISLAS. El pago de esta suma no exime a EL CONTRATISTA del pago de las obligaciones contraídas, ni excluye el cobro de los demás perjuicios que hubiese sufrido TELEISLAS.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS.** - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento, si se hubiere exigido.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación.

**PARÁGRAFO TERCERO:** En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista.

**PARÁGRAFO CUARTO:** Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente.

**PARÁGRAFO QUINTO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD.** -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

**CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO.** - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

**CLÁUSULA VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO:** El presente contrato se dará por terminado con la ejecución completa del mismo, salvo los siguientes casos, en que procederá su terminación anticipada: 1) Incumplimiento de EL CONTRATISTA declarado por TELEISLAS, cuando hayan meditado hasta DOS (2) comunicaciones por incumplimiento, cumplimiento defectuoso o tardío de sus obligaciones, que realice el Supervisor del contrato. 2) Imposibilidad insuperable para su ejecución. 3) Por mutuo acuerdo entre las partes contratantes. 4) Caducidad.

**PARÁGRAFO:** Por ser este un contrato bilateral, en caso de mora de una de las partes, podrá la otra pedir su resolución o terminación, con indemnización de perjuicios compensatorios, o hacer efectiva la obligación, con indemnización de los perjuicios moratorios.

**CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST.** - El contratista se obliga a conocer y cumplir las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y La Salud en el Trabajo - SG-SST y los riesgos a los que están expuestos con ocasión del desarrollo de sus obligaciones contractuales.

**PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA persona natural o jurídica, garantiza el cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, internas de LA ENTIDAD destacando el uso de los elementos de protección personal aplicables conforme las funciones a realizar y vestimenta adecuada para la ejecución de las actividades".

**CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.** - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

**CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN.** -Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen,

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL.** TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA:** La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA - TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: [www.teleislas.com.co](http://www.teleislas.com.co) y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIO.** - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

**CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO.** - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los DIECISÉIS (16) DÍAS del mes de febrero de 2024.

POR TELEISLAS   
**ANDRES FELIPE ESCALONA RENDON**  
Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA   
**BORIS DAMIR IZARRA SEQUERA**  
Rep. Legal C.C. No. 79763763

Proyecto	KHL
Revisó	AER
Archivó	LMA

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia



### REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2024

No. rp+027

RUBRO 212020200805 RECURSOS RECURSOS PROPIOS \$59950000  
 SERVICIO DE VIGILANCIA

RUBRO 212020200703 RECURSOS RECURSOS PROPIOS 4x1000 = \$239800  
 GASTOS FINANCIEROS GMF

PROVEEDOR : COOPERATIVA AUTONOMA DE 827000616

POR LA SUMA DE : 60,189,800

VALOR EN LETRAS: SESENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

FECHA DE EXPEDICION: 16/02/2024

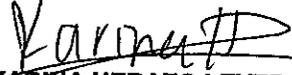
\_\_\_\_\_  
 JOSE FERNANDO PIRAQUIVE  
 JEFE FINANCIERO

	<b>GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>Fecha de Aprobación:</b> <b>23/11/2020</b>
	<b>ACTA DE INICIO</b>	
	<b>Aprobado por: Jefe de Planeación</b>	<b>Versión: 02</b>

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO N.º 005/2024	
<b>CONTRATANTE</b>	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS, LTDA TELEISLAS
<b>CONTRATISTA</b>	COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD CTA
<b>OBJETO</b>	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para la protección preventiva de sus instalaciones ubicadas en: BARRIO LA LOMA SHINGLE HILL ESTACION SIMÓN BOLÍVAR, en la ciudad de SAN ANDRÉS, debe prevenir que personal no autorizado circule por sitios restringidos en horarios restringidos
<b>VALOR</b>	\$59.950.000
<b>FECHA DE INICIO</b>	16/02/2024
<b>FECHA DE FINALIZACIÓN</b>	15/07/2024
<b>PLAZO</b>	cinco (5) meses

Entre el supervisor del contrato **KARINA HERAZO LEVER** y el contratista, **COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD CTA** identificado (a) con NIT. 827000616-7, representado legalmente por **BORIS DAMIR IZARRA SEQUERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.763.763, suscriben esta acta de inicio; con el fin de darle ejecución al presente Contrato de Prestación de Servicios. ]

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés a los (DIESEISEIS) (16) días del mes de (febrero) de (2024).]

  
**KARINA HERAZO LEVER**  
 Supervisor

  
**BORIS DAMIR IZARRA SEQUERA** |  
 Rep. Legal C.C. N.º. 79763763 |

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.